



PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE CHILE

PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO
PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y
MEDIANAS EMPRESAS DE CHILE

TABLA DE CONTENIDOS

Introducción

- Las Mipymes en Chile y los avances de las políticas de fomento del sector..... 4
- Agenda para la promoción de una economía más inclusiva y sostenible..... 6
- Un Gobierno para las Mipymes y Cooperativas.....6
- El origen del Plan de Desarrollo Estratégico para las Mipymes..... 8
- Un Consejo con mayor relevancia..... 8

Plan de Desarrollo Estratégico para Mipymes de Chile

- CAPÍTULO I: POLÍTICAS DE FOMENTO PARA MIPYMES..... 13**
 - Elementos centrales de las políticas públicas de fomento a las Mipymes.
- CAPÍTULO II: SITUACIÓN ACTUAL DE LAS MIPYMES EN CHILE 16**
 - Análisis detallado del estado actual de las Mipymes y los principales desafíos de los ejes estratégicos propuestos por las asociaciones gremiales de Mipymes.
- CAPÍTULO III: TRABAJO COLABORATIVO PÚBLICO - PRIVADO..... 34**
 - Descripción de los métodos y principios utilizados para la formulación del Plan.
- CAPÍTULO IV: MARCO ESTRATÉGICO 36**
 - Definición de los ejes estratégicos y objetivos clave para el desarrollo de las Mipymes.
- CAPÍTULO V: AGENDA DE MEDIDAS 41**
 - Medidas y propuestas para impulsar el crecimiento de las Mipymes.
- CAPÍTULO VI: MECANISMOS DE SEGUIMIENTO 61**
 - Estrategias para monitorear y evaluar la implementación del Plan.

Anexos

- Notas Metodológicas del Diagnóstico y Bibliografía..... 62

INTRODUCCIÓN

Las Mipymes en Chile y los avances de las políticas de fomento del sector.

Chile es un país donde la gran mayoría de las empresas son micro, pequeñas o medianas. Según datos del Servicio de Impuestos Internos correspondientes al año tributario 2023, en Chile existen 1.186.679 empresas, de las cuales 1.168.049 son Mipymes, las que, si bien representan el 98,4% de las empresas chilenas, sólo concentran el 11,7% de las ventas, es decir cerca de 100.000 UF anuales.

Apuntar al crecimiento de las Mipymes permitiría acortar esta brecha. Entre las alternativas se encuentran el desarrollo de iniciativas que mejoren la gestión y productividad de sus negocios, junto con la incorporación de estrategias de adopción tecnológica que las hagan más resilientes.

Otro desafío importante, especialmente posterior a la pandemia, es la formalización de emprendimientos que no tienen inicio de actividades ante el SII. Según la Encuesta de Microempresas realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas cuyos resultados fueron publicados en 2022, en Chile más de un millón de los microemprendimientos se encuentran en la informalidad, lo que corresponde a más de la mitad de las empresas de este tamaño. La formalización de estas empresas se observa como el primer paso para lograr su crecimiento, además que es muy relevante para asegurar una competencia equitativa entre todos los actores del mercado.

La formalización y crecimiento de las Mipymes no sólo se considera como algo necesario para el desarrollo de este tipo de empresas, sino que también es una manera de promover la creación de empleos de calidad que se desarrollen dentro de la formalidad. Hoy las Mipymes emplean a 6.446.473 personas lo que representa a cerca del 50,0% de la cantidad de trabajadores(as) del país.

En este contexto, las políticas de fomento económico del sector público hacia las Mipymes poseen un rol fundamental para promover la inclusión de las Mipymes en los modelos productivos del país, así como también, contribuir a su subsistencia en entornos cambiantes y complejos. En cuanto a los avances de las políticas de fomento Mipymes y su contraste con otras economías, de acuerdo con el Índice de Políticas Públicas para Mipymes de

América Latina y el Caribe (IPPALC, OCDE, 2024)¹, Chile presenta un sólido marco institucional que, junto con los recientes esfuerzos del Gobierno, ha permitido un enfoque coherente, coordinando para abordar múltiples dimensiones de la recuperación de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes). El gobierno ha puesto en marcha varias medidas para apoyar al sector, incluidas iniciativas para impulsar la inversión, desarrollar infraestructuras urbanas y de carácter habilitante, agilizar los procedimientos burocráticos y promover la innovación.

Por otro lado, el índice también destaca que el entorno empresarial del país presenta importantes oportunidades, especialmente en materia de integración en el comercio exterior. El país ha establecido 31 acuerdos económico-comerciales que abarcan 65 economías a nivel global, que representan el 88% del PIB mundial y un mercado potencial de más de 5 mil millones de personas en todo el mundo, según datos de 2024 de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (Subrei, 2024).

En cuanto a la comparativa con otras economías de la región, según el mismo IPPALC, Chile ha obtenido algunos de los resultados más altos, situándose a la cabeza de los países evaluados en las 8 dimensiones; 1) Marco Institucional, 2) Entorno Operativo y Simplificación de Procedimientos, 3) Acceso al Financiamiento, 4) Servicios de Desarrollo Empresarial y Contratación Pública, 5) Innovación y Tecnología, 6) Transformación Productiva, 7) Acceso a Mercados e Internacionalización y 8) Digitalización. Este éxito se atribuye a un marco avanzado para la política de Mipymes, que incluye mandatos claros para la formulación y supervisión de políticas, un entorno operativo relativamente sólido y una amplia gama de servicios de apoyo a las Mipymes disponibles en todas las dimensiones.

El IPPALC plantea que Chile podría beneficiarse de la elaboración de un nuevo plan de desarrollo para las Mipymes, que incorpore mecanismos de seguimiento y evaluación. Recomendando que se debe garantizar que las Consultas Público-Privado sean inclusivos, acogiendo a todos los componentes de la población de Mipymes, y evitar que sean monopolizados por organizaciones que representen a empresas más grandes y bien conectadas. Los representantes del sector privado deben participar activamente en todas las fases del ciclo de las políticas.

1 https://www.oecd.org/es/publications/indice-de-politicas-para-pymes-america-latina-y-el-caribe-2024_807e9eaf-es.html

Agenda para la Promoción de una Economía más inclusiva y Sostenible

El Gobierno del Presidente Gabriel Boric, ha impulsado un enfoque estratégico para construir una economía más inclusiva y sostenible, centrada en reducir las desigualdades y promover un desarrollo económico que beneficie a todas y todos los chilenos y chilenas. En este contexto, se otorga un especial énfasis en las Mipymes reconociéndolas como motor fundamental de la economía y empleo del país.

Este enfoque incluye la creación de un entorno más favorable para las Mipymes, que les permita expresar todas sus capacidades, junto con competir y crecer en igualdad de condiciones. Para lograrlo se requiere plan de desarrollo que facilite su acceso a financiamiento, apoyo en la búsqueda de nuevos mercados, fomento a la innovación, promoción de la adopción tecnológica y el alivio en la carga burocrática. Por otro lado, resulta fundamental apoyar su adaptación a nuevos modelos productivos que favorezcan la transición hacia una economía verde y sostenible, haciendo parte a las MiPymes del cambio, permitiéndoles participar de las nuevas tendencias y oportunidades en esta materia.

Desde el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, a través de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, se ha impulsado el desarrollo productivo sostenible mediante una construcción colaborativa, que incluya a las MiPymes en su construcción, considerando sus necesidades, expectativas y anhelos. Esto implica descentralizar el poder y brindar oportunidades a las Mipymes y Cooperativas, para lograr una correcta participación en la toma de decisiones. De este modo, se formulan políticas públicas de forma colaborativa, con resultados más equitativos que promueven la competitividad y el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

El co-diseño de políticas e iniciativas dirigidas hacia las Mipymes se ha desarrollado desde el Consejo Consultivo de Empresas de Menor Tamaño, en adelante “el Consejo”, espacio institucional que reúne a la red de fomento productivo pública y a las asociaciones gremiales de MiPymes más representativas del país.

Un Gobierno para las MiPymes y Cooperativas

En conjunto con las organizaciones gremiales de Mipymes, el Gobierno ha trabajado en fortalecer el ecosistema de las micro, pequeñas y medianas empresas del País, de manera de poder cerrar brechas y proveer las

condiciones para que puedan desarrollarse de manera justa y equitativa. Para lograrlo, se implementaron diversas medidas e iniciativas, entre las que destaca:

MEDIDA	LOGROS
Subsidio al Salario Mínimo para Mipymes y Cooperativas.	Para abordar la transición hacia el alza histórica del salario mínimo, desde su creación en 2022 a la fecha, se han otorgado recursos por más de 280 mil millones de pesos beneficiando mensualmente a más de 150 mil micro, pequeñas y medianas empresas y cooperativas.
Capítulo de promoción para las Mipymes en la Ley de Modernización del Sistema de Compras Públicas	Ley N°21.634 promulgada en diciembre de 2023.
Cambio en el reglamento de Fogape para ampliar los criterios de elegibilidad para pequeñas y medianas empresas.	Más de 226 mil operaciones de crédito para micro, pequeñas y medianas empresas por más de 133 millones de UF.
Proyecto de Ley que integra mejoras a la Ley de Pago a 30 días mediante nuevas regulaciones que refuerzan el control y sanciones para asegurar el cumplimiento.	Proyecto ingresado al Congreso: Boletín N°15716-03.
Apoyar a las Mipymes frente al alza de las tarifas eléctricas.	Inicio procedimiento de consulta pública ante el Tribunal de Defensa de Libre Competencia para rebajar el umbral cliente libre.
Subsidios durante las emergencias productivas	Subsidios para apoyar la reactivación productiva a más de 7 mil beneficiarios/as por más de 44 mil millones de pesos, en el marco de Programas de Emergencia a cargo de Sercotec y Corfo, producto de los incendios e inundaciones entre 2023 y 2024.
Extender hasta marzo de 2024 el beneficio de alivio tributario para las Mipymes.	A través de la ley Ley 21.578, se dio continuidad a los apoyos para la reactivación económica de las Mipymes, condonado multas e intereses a 146.000 Mipymes por más de 794 mil millones de pesos.

El origen del Plan de Desarrollo Estratégico para las MiPymes

Durante el proceso de diálogo del segundo subsidio al salario mínimo para Mipymes y Cooperativas, que significó más de 280 mil millones de pesos para apoyar a la transición a más de 150 mil Mipymes, se acordó avanzar en la construcción de un Plan de Desarrollo Estratégico para las Mipymes con el objetivo de guiar el diseño y ejecución de las políticas públicas basado en una sólida estructura de acuerdos estratégicos que faciliten la implementación de medidas e iniciativas que promuevan la equidad y el crecimiento inclusivo del sector bajo una perspectiva de mediano y largo plazo.

Para enfrentar este desafío, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo en conjunto con las asociaciones gremiales del Consejo implementaron una agenda de trabajo apalancado en procesos de diálogo y trabajo colaborativo. Esta agenda dio lugar a la conformación de Comités Técnicos con el objetivo de generar acuerdos en materias trascendentales: 1) Marco Estratégico, 2) Acceso a Financiamiento, 3) Fortalecimiento gremial, 4) Capacidades Humanas y Capacitación, 5) Marco Normativo y Regulatorio y 6) Acceso a Mercados y Encadenamientos Productivos.

Este esfuerzo además de definir un marco estratégico también generó propuestas e iniciativas de implementación de corto, mediano y largo plazo. Este proceso incluyó la contribución de otras instituciones estatales comprometidas con el fomento y promoción de las Mipymes.

Además, junto con las asociaciones gremiales, se acordó la estructura del Plan, señalados en el índice de este documento, diseñados para abordar de manera clara y directa las necesidades y prioridades de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Un Consejo con mayor relevancia

El Consejo es una instancia de diálogo público-privada, creada por el artículo cuarto de la Ley 20.416 del año 2010, para asesorar al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo en la formulación de políticas para las Mipymes, junto con apoyar la coordinación para incentivar la participación efectiva de estas empresas en la economía nacional. Destaca entre sus funciones según lo señalado en el Decreto Supremo N°76/2010:

- Evacuar consultas, sugerencias, observaciones o proposiciones respecto de materias de competencia del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo relacionado a empresas de menor tamaño.
- Proponer al Ministerio estrategias que permitan potenciar la debida

coordinación de las políticas y acciones sectoriales de apoyo a las empresas de menor tamaño;

- Asesorar al Ministerio para que, en colaboración con los ministerios sectoriales, se dé cumplimiento a las políticas y planes focalizados en empresas de menor tamaño y, en los casos que corresponda, con los servicios públicos competentes.
- Promover la cooperación entre las instituciones del sector público y privado en la ejecución de programas relativos a las empresas de menor tamaño.
- Promover que la implementación y ejecución de las políticas, planes y programas de emprendimiento del Estado consideren condiciones de igualdad de oportunidades para todas las empresas de menor tamaño.
- Evacuar consultas de instituciones públicas respecto de planes y programas que puedan afectar las actividades de las empresas de menor tamaño.

Sin embargo, el gobierno del presidente Gabriel Boric ha fortalecido la relevancia del Consejo, convencido de que este espacio puede potenciar la efectividad e impacto de las políticas e iniciativas para el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas. Dicha perspectiva fue fundamental al principio de la administración, momento en que las empresas de menor tamaño enfrentaban dificultades estructurales y financieras producto de la pandemia, lo que hizo necesario redoblar esfuerzos y dar prioridad a la implementación de medidas de apoyo y recuperación.

Bajo este contexto, el Consejo amplió su perspectiva para promover un diálogo y participación más inclusiva, más allá de su estructura orgánica, incorporando al trabajo colaborativo a una mayor cantidad de organizaciones gremiales de Mipymes, enriqueciendo el debate a través de más puntos de vista y mayor representatividad.

Las organizaciones gremiales que han participado y contribuido en las instancias de diálogo son:

- Confederación Nacional de la Pequeña, Mediana y Microindustria (CONUPIA).
- Unión Nacional de Organizaciones Gremiales de Micro, Pequeña, Mediana Empresa y Empresarios, Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de Chile (UNAPYME).
- Confederación Nacional de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de Chile (CONAPYME).
- Confederación Nacional de Dueños de Camiones de Chile (CNDC).

- Asociación de Exportadores e Importadores de Chile (ASEXMA).
- Federación de Mujeres Empresarias de la Región de Arica (FEM Arica).
- Cámara de Comercio y Turismo de la Región de Valparaíso (CCT Valparaíso).
- Multigremial Nacional de Emprendedores.
- Asociación de Emprendedores de Chile (ASECH).
- Asociación Chilena de Gastronomía (ACHIGA).
- Federación de Empresas de Turismo de Chile (FEDETUR).
- Asociación Gremial de Salas Cunas y Jardines Infantiles Particulares (Párvulo RED).
- Convergencia Nacional de Pymes.
- Confederación de Taxis Colectivos y Transporte Menor de Chile (CON-TTRAMEN).
- Asociación de Proveedores de la Industria de la Salud (APIS). * Confederación del Comercio Detallista y Turismo de Chile (CONFEDECH-TUR).
- Unión de Gremios Pymes de la Región del Biobío.
- Asociación Gremial Nacional de Mipymes y Profesionales del Turismo de Chile (Chilesertur).
- Confederación Nacional de Pymes (CNP).
- Confederación Nacional Gremial De Transporte Escolar Y Turismo De Chile (CONFENTETUCH).
- Federación Nacional de Buses del Transporte de Pasajeros Interurbano, Rural, Privado e Industrial (FENABUS).
- Confederación Nacional de Taxis Colectivos de Chile (CONATACOCH).
- Convergencia Nacional de Gremios Pymes y Cooperativas (CONVER-PYMES).
- Mipymes AG – ProPyme.

El Consejo es una instancia de diálogo público-privada, creada por el artículo cuarto de la Ley 20.416 del año 2010, para asesorar al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo en la formulación de políticas para las Mipymes, junto con apoyar la coordinación para incentivar la participación efectiva de estas empresas en la economía nacional.



El gobierno del presidente Gabriel Boric ha fortalecido la relevancia del Consejo, convencido de que este espacio puede potenciar la efectividad e impacto de las políticas e iniciativas para el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas.



CAPITULO I

Políticas de fomento para Mipymes

Este documento constituye un Plan que permite establecer objetivos consensuados y participativos de manera que las políticas, programas y proyectos que se lleven a cabo respondan efectivamente a las características y necesidades de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Las políticas públicas no tienen una única definición, sin embargo, existe consenso en que son las acciones (o inacciones) del Estado para solucionar ciertos problemas públicos (Dávila y Soto, 2011). Así, las políticas son el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que, en un momento determinado, tanto los ciudadanos como el propio gobierno consideran prioritarios (Tamayo Sáez, 1997). Estas acciones y decisiones involucran a una multiplicidad de actores, sectores o niveles de gobierno. Las políticas públicas se ejecutan a partir de programas y proyectos a los cuales se les asigna recursos para su puesta en marcha (Fernández y Schejtman, 2012).

Las políticas públicas de fomento, específicamente las que buscan el desarrollo de las Mipymes, deben considerar la multiplicidad de factores que influyen en el crecimiento de cada una de estas empresas. Las Mipymes no son ajenas a su contexto y, si no se les da un ecosistema robusto donde estén insertas, se transforman en entidades económicas y sociales vulnerables a los cambios micro y macroeconómicos.

Por esto, un Plan que tenga el objetivo de desarrollar estas empresas de menor tamaño, debe entender que el abordar un solo elemento no permite la construcción de una política pública que cumpla su propósito. En ese sentido, se han planteado ejes estratégicos que, poniendo el crecimiento de las Mipymes en el centro, abordan la forma en que se construirá una economía más equitativa, que busque acortar las brechas que existen respecto de las grandes empresas.

De esta manera, se plantean como elementos centrales a definir en este Plan los siguientes:

Marco estratégico

Un marco estratégico define la misión y visión del Plan y establece los objetivos que se quieren alcanzar, de manera que las medidas que se

establezcan se generen bajo un propósito común, el cual sea consensuado y participativo.

Marco Normativo y Regulatorio

El marco normativo de un país fija condiciones estructurales que permiten el desarrollo (o no) de las Mipymes. Las leyes y las instituciones que las implementan no son inocuas en este contexto y deben ser diseñadas e implementadas considerando el impacto que tienen sobre las empresas de menor tamaño. Es por esto que la existencia de leyes y normativas específicas para las Mipymes debe, obligatoriamente, entregar un marco favorable.

Acceso a Financiamiento

Las inversiones que se hagan en un emprendimiento, de cualquier orden, desde el abastecimiento a la compra de tecnología, es central para el crecimiento de un emprendimiento. El acceso al financiamiento por parte de las empresas es profundamente desigual pues las Mipymes, especialmente las micro y pequeñas empresas, tienen dificultades al momento de acceder a créditos bancarios y no bancarios, por presentar condiciones de riesgo desfavorables. Los programas de fomento, así como también la entrega de garantías para el acceso a financiamiento privado es fundamental para el desarrollo de las micro y pequeñas empresas.

Fortalecimiento gremial

Todo grupo sujeto de políticas públicas que comparte características comunes debe ser representado democráticamente ante los diferentes actores involucrados que inciden en las políticas, planes y proyectos que les involucran. En el caso de las Mipymes, son los gremios la forma de organizarse y sus líderes los llamados a representarlas. Por esto, las políticas públicas no sólo deben comprender el financiamiento o beneficio de cualquier tipo que tiene a las Mipymes como población objetivo, sino que también es importante asociarse bajo gremios organizados, sustentables y representativos democráticamente.

Capacidades humanas y capacitación

Los desafíos que el contexto impone a las Mipymes son cambiantes, por lo que se requiere que emprendedores(as) y sus trabajadores(as) tengan el capital humano requerido para fortalecer a las empresas. Mejores capacidades permiten aumentar la productividad, reducir costos en sus procesos y aumentar las ventas, haciendo a las Mipymes más resilientes. La oferta

de fomento no sólo debe enfocarse en la entrega de financiamiento, sino que también mejorar las capacidades de las personas que conforman la Mipyme.

Acceso a mercados y encadenamientos productivos

Las Mipymes presentan desafíos a la hora de acceder a nuevos mercados y, con eso, aumentar sus ventas y/o diversificar sus clientes. Detectar oportunidades implica la conexión de Mipymes con entornos donde existan posibilidades de generar nuevas ventas para un mercado diversificado. El ingreso a un nuevo mercado puede traer dificultades regulatorias o de incentivos (o desincentivos) que no favorecen a las Mipymes. Por esto, las políticas de fomento deben considerar la facilitación de que las Mipymes detecten oportunidades, pero también, favorecer que las brechas que existen entre ellas y las grandes empresas en un determinado mercado sean menores. Esto podría implicar tratamiento diferenciado, selección positiva o el otorgamiento de certificaciones, en conjunto con su participación en instancias donde pueden encontrarse con su ecosistema.

CAPITULO II

Situación actual de las Mipymes en Chile - Diagnóstico

Los diagnósticos en políticas públicas son vitales para la creación o mejora continua de los programas y proyectos. Es necesario reconocer las características específicas de la población objetivo con el fin de que el contenido y la metodología que se implementará sea acorde y, por lo tanto, efectiva.

En este contexto, se desarrolló un diagnóstico que aportó información cuantitativa para la toma de decisiones en torno al Plan de Desarrollo Estratégico, reconociendo las características específicas de las Mipymes respecto de las principales temáticas que son decisivas para su crecimiento.

Para elaborar el diagnóstico se utilizaron distintas fuentes de información clasificadas como primarias y secundarias.

Las fuentes primarias son aquellas que comprenden a la totalidad de las Mipymes y provienen de registros administrativos que tiene el Estado. Las que se utilizan para este diagnóstico son:

1. Servicio de Impuestos Internos (SII).
2. Servicio de Cooperación Técnica (Sercotec).
3. ChileCompra.
4. División de Asociatividad y Cooperativas (Daes).
5. Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (Subrei).

Las fuentes de información secundaria son aquellas que corresponden a levantamientos que se realizan a través de la aplicación de un cuestionario a una muestra de Mipymes y, por lo tanto, no incluyen a su totalidad, sino que son un subgrupo que, mediante técnicas estadísticas, permiten la estimación sobre las Mipymes del país, Las fuentes secundarias utilizadas son:

1. Séptima Encuesta de Microemprendimiento, ref. 2022 (Eme 7)
2. Encuesta Nacional de Industria Anual 2021 (Enia)
3. Quinta Encuesta Longitudinal de Empresas, ref. 2016-2017 (Ele 5)

En el anexo se incorporan notas metodológicas donde se detalla la información utilizada en este diagnóstico de cada una de estas fuentes.

La construcción de este diagnóstico se enmarca en los procesos de diálogo bajo la formulación de este Plan y aborda cuatro ejes estratégicos: (1)

acceso a financiamiento; (2) fortalecimiento gremial; (3) capacidades humanas y capacitación; y (4) acceso a mercados y encadenamiento productivo. Además, incluye una caracterización general de las Mipymes, que permite contextualizar los resultados.

Caracterización general de las Mipymes en Chile

TAMAÑO

Según datos del SII correspondientes al año tributario 2023, en Chile existen 1.168.049 Mipymes, concentrando el 98,4% de las empresas, sin embargo, representan sólo el 11,7% de las ventas.

Tabla 1: Número de empresas y ventas anuales por tamaño de la empresa

TAMAÑO EMPRESA (SEGÚN VENTAS)	NÚMERO DE EMPRESAS	% TOTAL DE EMPRESAS	VENTAS ANUALES UF	% TOTAL VENTAS DE EMPRESAS
Microempresas	871.809	73,5%	474.543.503	1,3%
Pequeñas	256.870	21,6%	1.901.175.431	5,2%
Medianas	39.370	3,3%	1.875.404.419	5,2%
Total Mipymes	1.168.049	98,4%	4.251.123.352	11,7%
Grandes	18.630	1,6%	32.042.606.705	88,3%
Total	1.186.679	100,0%	36.293.730.058	100,0%

Fuente: SII año tributario 2023

RUBROS

Las Mipymes están distribuidas en diferentes sectores económicos, siendo el comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas el rubro con mayor concentración de Mipymes, representando el 33,2% del total de estas empresas. Otros sectores relevantes son el transporte y almacenamiento (9%) y la industria manufacturera (8,7%).

Tabla 2: Cantidad y porcentaje de Mipymes de los tres principales rubros económicos (N = 1.168.049)

RUBRO	N	PORCENTAJE
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	387.498	33,2%
Transporte y almacenamiento	105.252	9,0%
Industria manufacturera	101.059	8,7%

Fuente: SII año tributario 2023

Tabla 3: Monto de ventas y porcentaje de Mipymes de los tres principales rubros económicos

RUBRO	MM\$ ANUAL	PORCENTAJE
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	1.266	29,8
Construcción	355	8,4
Industria manufacturera	350	8,3

Fuente: SII año tributario 2023

En cuanto a las ventas, el comercio al por mayor y al por menor lidera con un 29,8% del total de ventas anuales de las Mipymes, seguido de la construcción (8,4%) y la industria manufacturera (8,3%).

REGIÓN

Geográficamente, las Mipymes se concentran principalmente en la Región Metropolitana con 496.730 empresas (42,5%), seguido por Valparaíso con 113.461 empresas (9,7%) y luego Biobío con 86.265 empresas (7,39%).

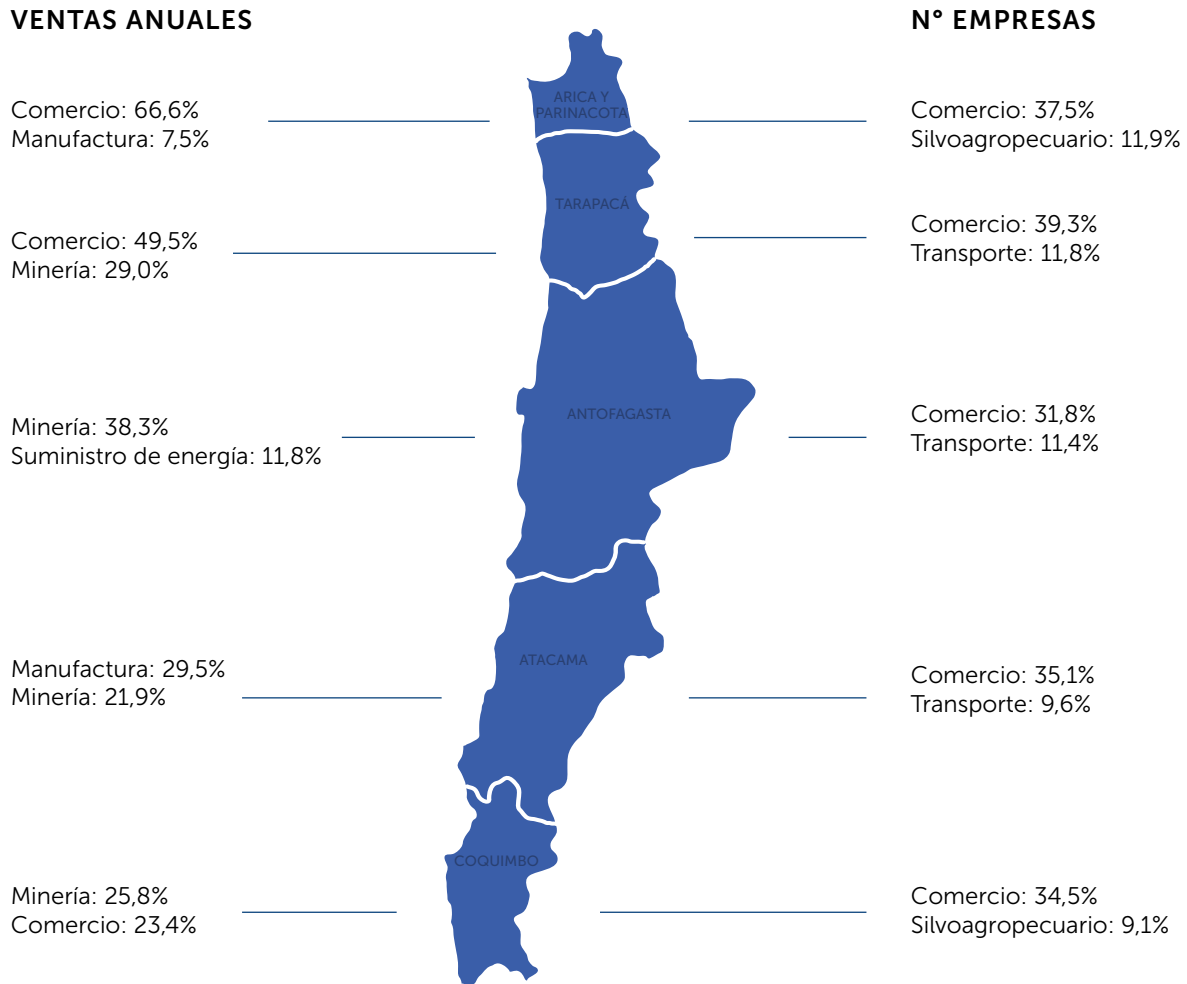
En cuanto a las regiones con mayores ventas totales se encuentra la Región Metropolitana con 52,1% de las ventas (MM\$2.251), Valparaíso con 8,7% de las ventas (MM\$368) y Biobío con 6,4% de las ventas (MM\$271).

NORTE GRANDE Y NORTE CHICO

El rubro "Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas" es el que concentra más empresas en la zona norte con un 34,9% (49.655 empresas). El segundo rubro con mayor cantidad de Mipymes en esta zona es "Transporte y almacenamiento" con 10,0% (14.261 empresas).

En termino de ventas, el rubro de "Explotación de minas y canteras" es el que presenta más ventas anuales con 30,4% (MM\$376). En segundo lugar, se posiciona el "Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas" con el 28,1% (MM\$348) de las ventas anuales.

Figura 1: Porcentaje de ventas anuales y cantidad de Mipymes por rubro
Regiones de la zona norte



Fuente: SII año tributario 2023

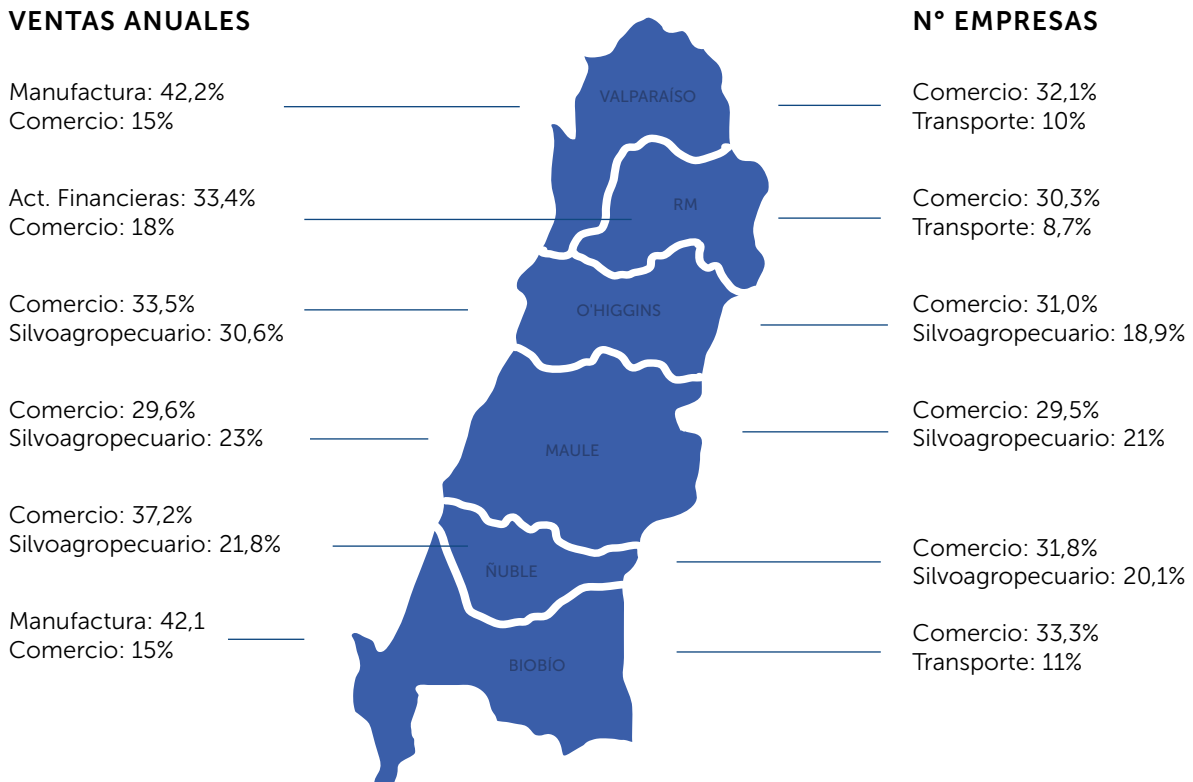
CENTRO

El rubro "Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas" es el que concentra más empresas en la zona centro con un 30,6% (299.859 empresas). El segundo rubro con mayor cantidad de Mipymes es "Transporte y almacenamiento" con 9,1% (89.044 empresas).

En término de ventas, el rubro de "Actividades financieras y de seguros" es el que presenta más ventas anuales con 31,3% (MM\$10.045). En segundo lugar, se posiciona el "Comercio al por mayor y al por menor; reparación

de vehículos automotores y motocicletas” con el 18,4% (MM\$5.893) de las ventas anuales.

Figura 2: Porcentaje de ventas anuales y cantidad de Mipymes por rubro
Regiones de la zona centro-sur



Fuente: SII año tributario 2023

SUR Y ZONA AUSTRAL

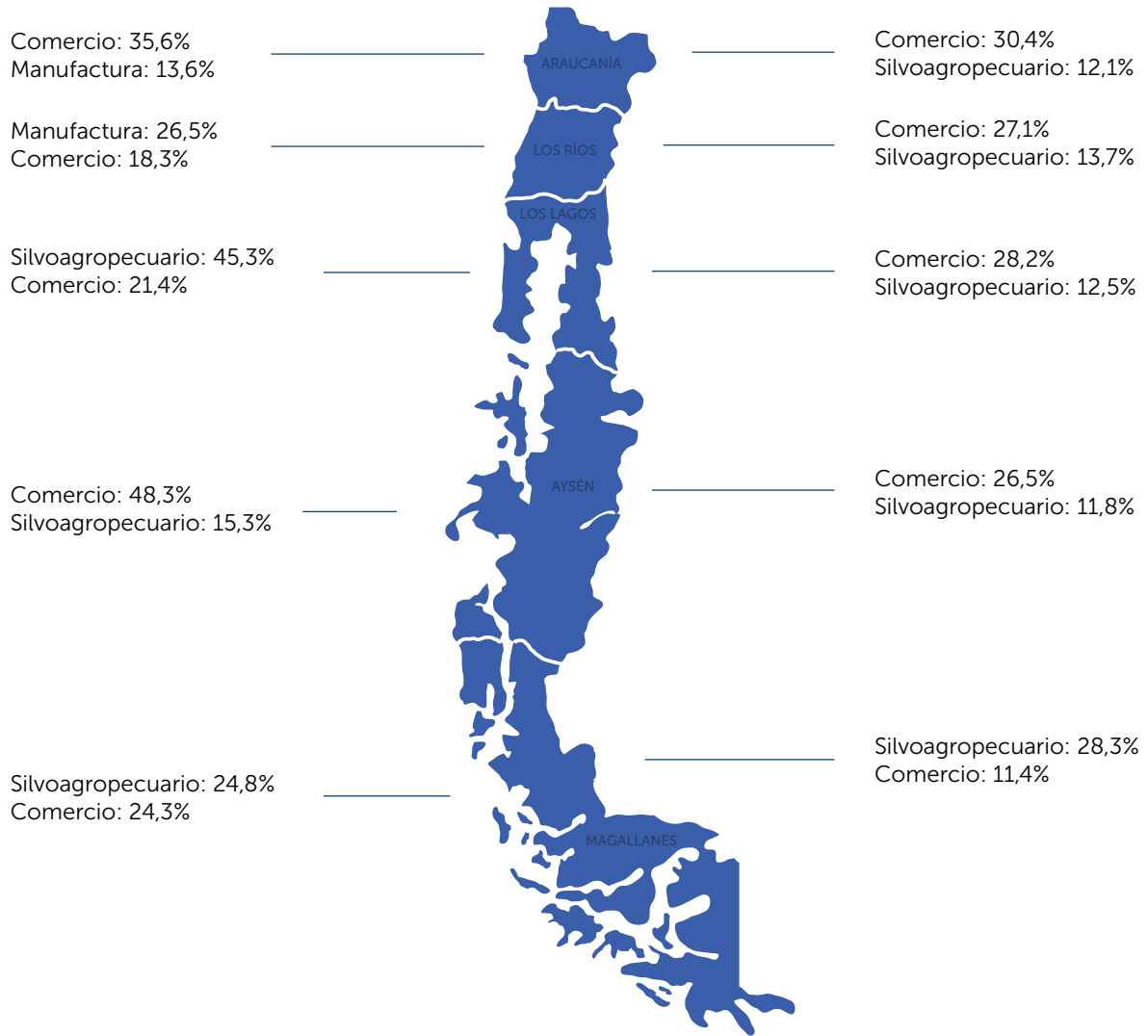
El rubro “Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas” es el que concentra más empresas en la zona sur con un 32,1% (44.641 empresas). El segundo rubro con mayor cantidad de Mipymes es “Transporte y almacenamiento” con 10,9% (15.174 empresas).

En termino de ventas, el rubro de “Industria manufacturera” es el que presenta más ventas anuales con 29,8% (MM\$331). En segundo lugar, se posiciona el “Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas” con el 22,6% (MM\$251) de las ventas anuales.

Figura 3: Porcentaje de ventas anuales y cantidad de Mipymes por rubro
Regiones de la macrozona sur y austral

VENTAS ANUALES

N° EMPRESAS



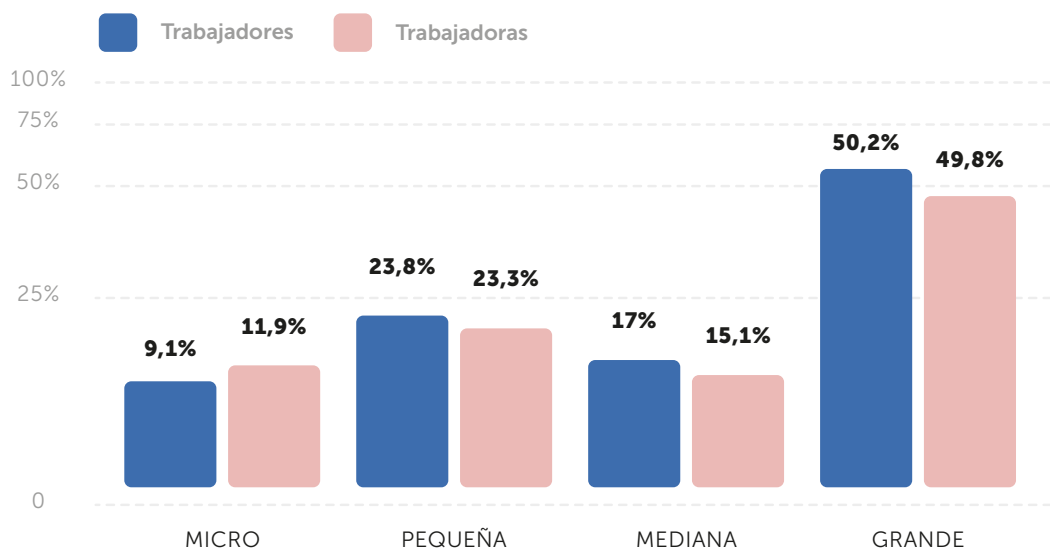
Fuente: SII año tributario 2023

Empleo

TOTAL DE TRABAJADORES(AS)

Las Mipymes proporcionan empleo a cerca del 50,0% de los trabajadores y trabajadoras del país (6.446.473 personas). Desagregando por sexo, emplean al 49,9% de los trabajadores (3.684.408 hombres) y al 50,3% de las trabajadoras (2.762.065 mujeres).

Gráfico 1: Empleo por tamaño de empresa (%)

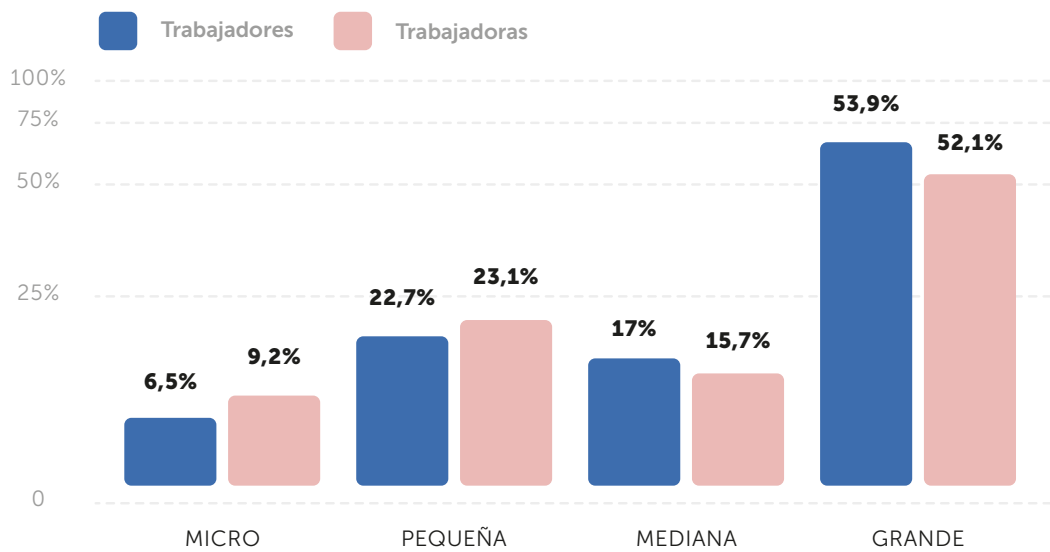


Fuente: SII año tributario 2023

TRABAJADORES(AS) DEPENDIENTES

Las Mipymes proporcionan el 46,8% de los empleos dependientes del país (4.404.379 personas). Desagregando por sexo, emplea al 46,1% de los trabajadores (2.630.996 hombres) y el 47,9% de las trabajadoras (1.773.383 mujeres).

Gráfico 2: Empleo dependiente por tamaño de empresa (%)

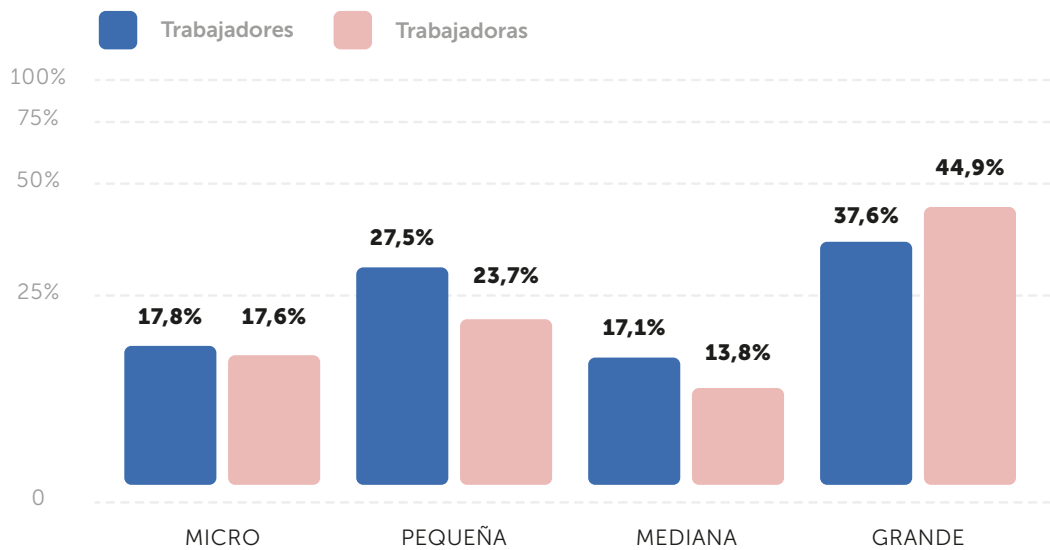


Fuente: SII año tributario 2023

TRABAJADORES(AS) HONORARIOS

Las Mipymes proporcionan el 58,6% de los empleos a honorarios del país (2.042.094 personas). Desagregando por sexo, emplea al 62,4% de los trabajadores (1.053.412 hombres) y el 55,1% de las trabajadoras (988.682 mujeres).

Gráfico 3: Empleo a honorarios por tamaño de empresa (%)



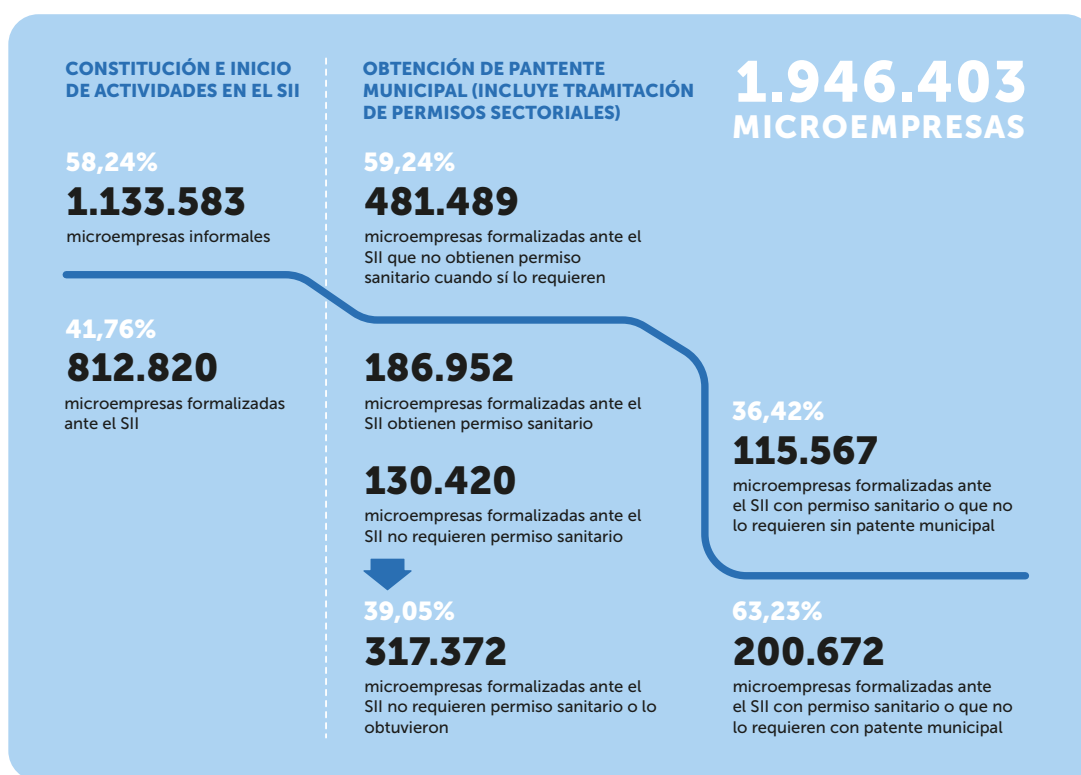
Fuente: SII año tributario 2023

Formalización

En base a la Séptima Encuesta de Microemprendimiento (Eme 7), existen 1.946.403 microempresas de las cuales el 41,76% (812.820) tiene inicio de actividades ante el SII, lo cual corresponde a la definición de formalidad que usamos a partir de esta fuente².

En cuanto a la obtención de patente municipal (incluyendo tramitación de permisos sectoriales), de las 812.820 microempresas formalizadas, el 59,24% (481.489) no obtienen permiso sanitario cuando sí lo requieren, mientras que el 39,05% (317.372) de microempresas formalizadas ante el SII no requieren permiso sanitario o, de requerirlo, lo obtuvieron³. Finalmente, de estas 317.372 microempresas, el 62,23% (200.672) cuentan con patente municipal^{4 5}.

Figura 4: Esquema de formalización en microempresas



Fuente: Elaboración propia en base a Séptima Encuesta de Microemprendimiento (Eme 7)

2 La EME 7 considera otra definición de formalidad, la cual toma en cuenta el inicio de actividades y si el si la contabilidad de la microempresa permite separar los gastos del negocio de los del Hogar. Existen otras definiciones de formalidad ligadas a lo laboral, como la que utiliza CASEN. Para mayor detalle revisar anexos.

3 El porcentaje restante corresponden a no respuestas al ítem.

4 El porcentaje restante corresponden a no respuestas al ítem.

5 Los datos presentados corresponden a la EME – 7. Al ser provenientes de una encuesta y corregidos por un factor de expansión para realizar la estimación a toda la población, los datos no corresponden a los presentados anteriormente provenientes del SII, ya que estos corresponden a registros administrativos del Estado.

EJES ESTRATÉGICOS

Acceso a Financiamiento

El acceso a financiamiento es otro de los grandes desafíos para las Mipymes. De acuerdo con los resultados de la Eme 7, las principales formas de financiamiento de los gastos regulares del negocio son: “ingresos del negocio” (77,8%), seguido de “ahorros o recursos propios” (17%).

Mientras que, por otro lado, según la encuesta de Sercotec “Situación de la Mipe 2023”, el 19% de las Micro y pequeñas empresas (Mipes) recurriría o ha recurrido a fondos públicos al necesitar apoyo financiero.

Tabla 4: De requerir apoyo financiero, ¿usted en primer lugar a quién recurriría o ha recurrido?

INSTITUCIÓN	N	PORCENTAJE
Crédito otorgado por proveedores	116	1,5
Entidad financiera no bancaria	115	1,5
Fondos públicos o bonos destinados a la microempresa	1.436	19,0
Leasing	5	0,1
Préstamo bancario o entidades financieras	2.097	27,8
Préstamo de algún familiar o amigo	1.250	16,6
Préstamo en el mercado informal	42	0,6
Recursos propios	1.958	26,0
Tarjeta de crédito propia	520	6,9
Total	7.539	100,0

Fuente: Encuesta “Situación de la Mipe” Sercotec 2023

De acuerdo con la Eme 7, las principales razones por la que no han solicitado un crédito son: porque “no lo necesita” (42%), seguido de “no le gusta pedir préstamos” (21,5%), consecutivo de “no podría hacer frente a los pagos” (16,1%).

Mientras que los principales motivos por los que no obtuvieron el crédito fueron: “fue rechazado por falta de garantías” (43%), seguido de “fue rechazado por falta de capacidad de pago” (27%), consecutivo de “no cumplía con requisitos” (12,8%).

Fortalecimiento gremial: asociatividad

REDES DE COOPERACIÓN.

De acuerdo a la información provista por la División de Asociatividad y Cooperativas (Daes) de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, a diciembre de 2023 hay 1.854 cooperativas y 3.558 asociaciones gremiales en el país.

En igual periodo, se registró un total de 483.840 personas vinculadas a una asociación gremial y cerca de 2 millones de socios vinculados a cooperativas.

Por otro lado, de acuerdo con la Quinta Encuesta Longitudinal de Empresas (Ele 5), el 76,3% de las Mipymes no participa en ningún tipo de asociación, mientras que el 5,2% participa en asociaciones gremiales, federaciones, confederaciones y/o cámaras.

Mientras que, 19,5% de las Mipymes indica que se asoció con otra empresa para comercializar productos, el 18,8% para contratar consultorías o asistencia técnica y el 17,7% se asoció para realizar capacitaciones.

PROVEEDORES

En cuanto a los proveedores, de acuerdo con la Ele 5, el 32,9% de las Mipymes se ha asociado con otros para comprar insumos o materia prima, el 15,7% se ha asociado para comercializar productos y el 12,2% se ha asociado para contratar consultorías o asistencia técnica.

Tabla 5: Razones de asociación de las Mipymes con proveedores

ASOCIACIONES CON PROVEEDORES POR:	N	PORCENTAJE
Comercializar productos (bienes o servicios)	4.031	15,7
Promocionar productos	2.790	10,9
Comprar insumos o materia prima	8.433	32,9
Desarrollar nuevos productos	1.416	5,5
Desarrollar o comprar tecnología	2.554	10,0
Realizar transferencia tecnológica	1.153	4,5
Contratar consultorías o asistencia técnica	3.123	12,2
Realizar capacitaciones	2.098	8,2
Otro	37	0,1
Total	25.635	100,0

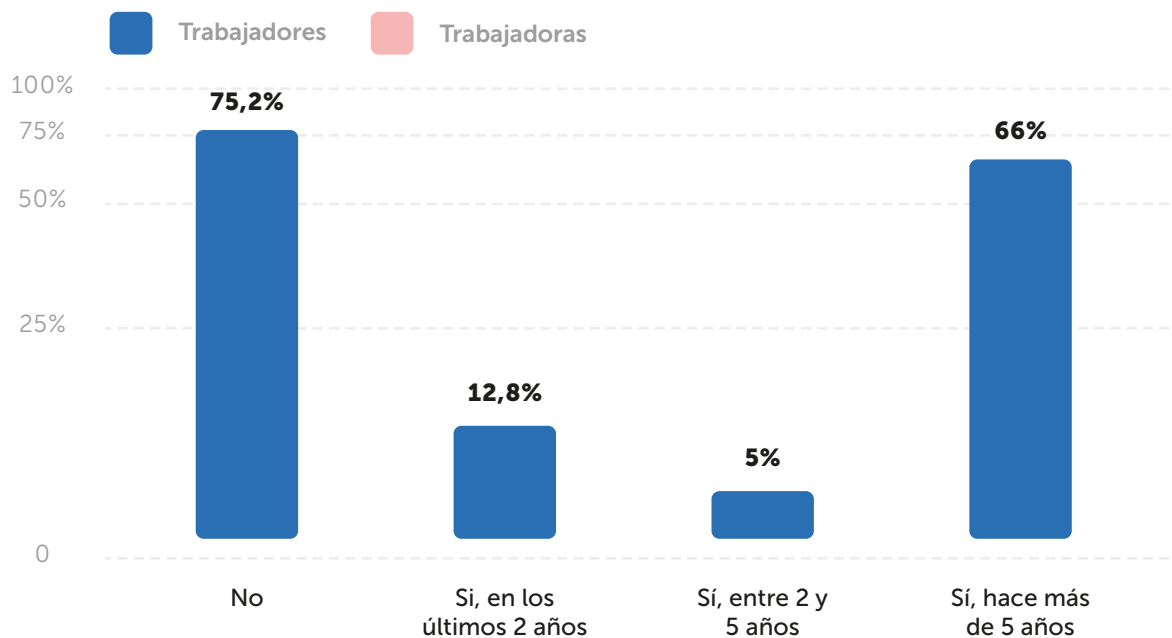
Fuente: Quinta Encuesta Longitudinal de Empresas (Ele 5)

Capacidades Humanas en las Mipymes

OFERTA PROGRAMÁTICA CAPACITACIONES.

De acuerdo con la Eme 7, el 75,2% de las microempresas señala no haber realizado capacitaciones para la actividad económica que realiza, mientras que el 12,8% indica haber realizado capacitaciones en los dos últimos años. Los principales beneficios que indican quienes realizaron capacitaciones son: "mejoró la calidad de los productos o servicios" (45,1%), "mejoró la productividad" (19,7%), "facilitó el uso de nuevas tecnologías o equipos" (13,2%). Sobre las principales fuentes de financiamiento indican que son: recursos propios (39%), programas de fomento público (21,8%) y recursos de la empresa (11,5%). Por otro lado, quienes no han realizado capacitaciones indican que la principal razón es: "no lo necesita" (24,9%), "no sabe dónde acudir" (22,2%) y "no hay un curso adecuado a sus necesidades" (14,3%).

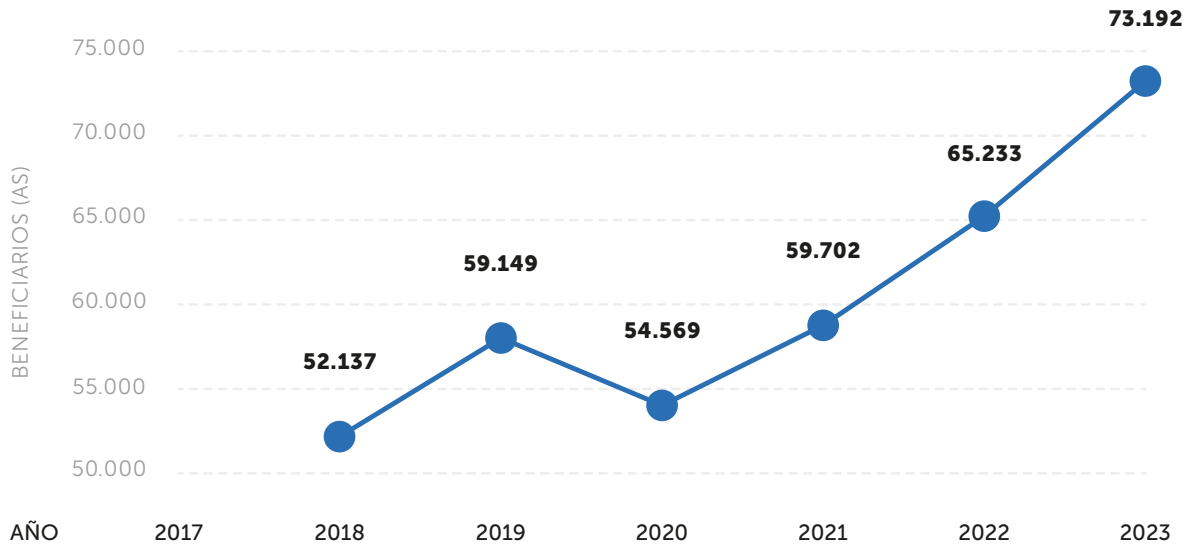
Gráfico 4: Participación de las microempresas en capacitaciones (%)



Fuente: Séptima Encuesta de Microemprendimiento (EME7)

Dentro de la oferta estatal, Sercotec tiene una amplia gama de programas enfocados en capacitar a las Mipymes. Durante los últimos 4 años se ha evidenciado un aumento del número de beneficiarios y beneficiarias de las capacitaciones impartidas por esta institución en temas como digitalización, contabilidad o gestión empresarial, donde al año 2020 se registraron 54.569 cifra que asciende a más de 73 mil empresas durante el 2023.

Gráfico 5: Evolución beneficiarios(as) capacitaciones Sercotec

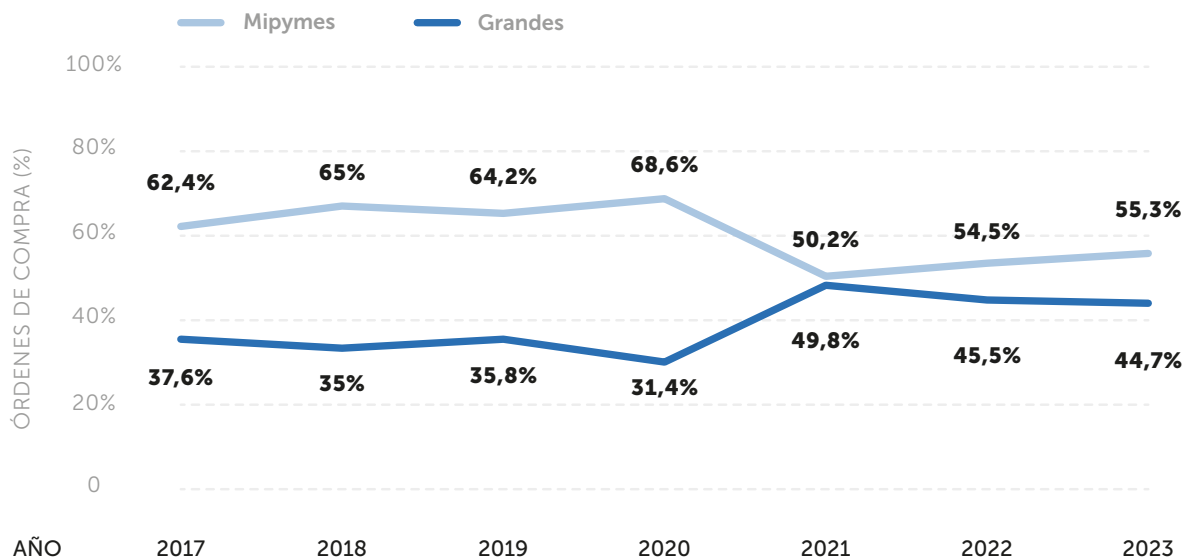


Fuente: Sercotec (2023)

Acceso Equitativo a Mercados

El acceso equitativo a mercados es un desafío clave para las Mipymes. Según ChileCompra, en 2023, el 55,3% de las compras públicas fueron realizadas a Mipymes, mientras que el 44,7% a empresas grandes. Además, podemos ver que, tras la fuerte caída del 2021, en los últimos tres años las compras públicas han aumentado desde 50,2% a 55,3%.

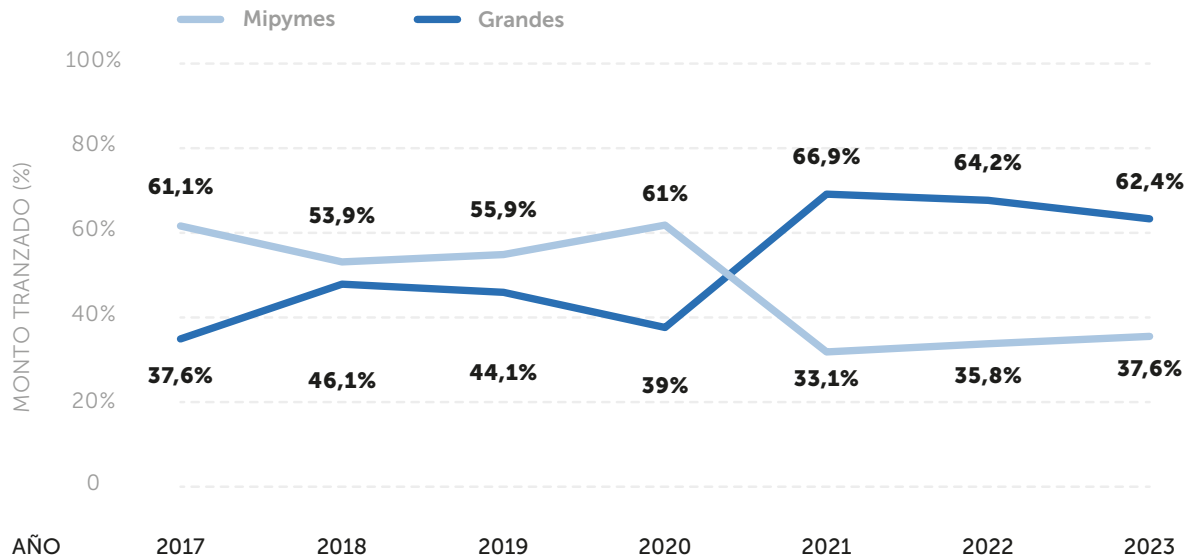
Gráfico 6: Compras públicas por tamaño de la empresa (%)



Fuente: datos públicos del sitio web de ChileCompra.

Ahora bien, si vemos los montos transados, se observa que para el 2023 el 62,4% de estos montos se van a las empresas grandes, mientras que el 37,6% a microempresas. En línea con la caída en las compras públicas, podemos ver que el año 2021 caen los montos recibidos por las Mipymes, pasando de un 61,0% a un 33,1% del total de montos transados en compras públicas.

Gráfico 7: Monto de compras públicas por tamaño de la empresa (%)



Fuente: Chile Compra 2023

En términos de comercio exterior, según datos de la Subrei, en 2023 solo el 0,4% de las Mipymes exportaron mercancías o servicios comerciales, mientras que la participación del grupo en las exportaciones totales fue de 2%. En cuanto a las importaciones, el 2,5% de las Mipymes importan mercancías o servicios comerciales y su participación en las importaciones totales fue de 7,8%.

Tabla 6: Exportaciones en las Mipymes (%)

EXPORTACIONES	PORCENTAJE
Proporción Mipymes que exportan mercancías o servicios comerciales	0,4%
Proporción Mipymes que no exportan	99,6%
Total	100,0%

Fuente: Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (2023)

Tabla 7: Participación de las Mipymes en las exportaciones (%)

EXPORTACIONES	PORCENTAJE
Participación Mipymes en las exportaciones totales	2%
Participación Grandes empresas en las exportaciones totales	98%
Total	100,0%

Fuente: Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (2023)

Tabla 8: Importaciones en las Mipymes (%)

IMPORTACIONES	PORCENTAJE
Proporción Mipymes que importan mercancías o servicios comerciales	2,5%
Proporción de Mipymes que no importan	97,5%
Total	100,0%

Fuente: Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (2023)

Tabla 9: Participación de las Mipymes en las importaciones (%)

IMPORTACIONES	PORCENTAJE
Participación Mipymes en las importaciones totales	7,8%
Participación Grandes empresas en las importaciones totales	92,2%
Total	100,0%

Fuente: Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (2023)

Por otro lado, para medir el valor de lo que producen las empresas del sector manufacturero en Chile utilizamos valor agregado de la producción⁶, el cual mide el valor adicional que adquieren los bienes y servicios al ser transformados durante el proceso productivo. De acuerdo a la información de la Encuesta Nacional de Industria Anual 2021 (Enia), el valor agregado de las Mipymes es de \$7.434.698.743, lo cual corresponde a casi un 50 % del generado por las empresas grandes.

⁶ El valor agregado de la producción se define como el valor bruto de la producción (cantidad efectivamente producida por el establecimiento manufacturero, basada en las ventas anuales, incluidas las variaciones de existencias y la reventa de bienes y servicios) menos el consumo intermedio (insumos en el proceso de producción, excluidos los activos fijos, cuyo consumo se registra como consumo de capital fijo).

Tabla 10: Consumo intermedio, valor bruto y agregado de producción por tamaño de la empresa

TAMAÑO (SEGÚN N° DE TRABAJADORES)	VALOR BRUTO DE PRODUCCIÓN (MILES DE PESOS)	CONSUMO INTERMEDIO (MILES DE PESOS)	VALOR AGREGADO (MILES DE PESOS)
Micro	\$1.249.578.440	\$724.963.059	\$524.615.381
Pequeña	\$4.319.698.958	\$3.137.321.748	\$1.182.377.96
Mediana	\$13.586.617.710	\$9.041.288.769	\$4.545.327.42
Total (Mipymes)	\$19.155.895.109	\$16.040.895.324	\$7.434.698.74
Grandes	\$39.338.733.823	\$25.237.216.741	\$14.101.516.324
Total Manufactura	\$58.494.628.932	\$41.278.112.065	\$21.536.215.067

Fuente: Encuesta Nacional de Industria Anual 2021 (Enia 2021)

Conclusiones

El análisis realizado permite destacar varios aspectos cruciales sobre el estado actual de las Mipymes en Chile, subrayando la necesidad de una intervención pública más robusta y focalizada para apoyar su desarrollo.

En primer lugar, si bien las Mipymes constituyen la mayoría de las empresas en el país, su contribución al total de ventas es significativamente baja. Esto refleja una limitación estructural en su capacidad para escalar y competir en igualdad de condiciones con empresas de mayor tamaño.

Al analizar los rubros de las Mipymes en Chile, se observa la relevancia que tienen las actividades económicas asociadas al comercio, siendo donde más se concentra el número de empresas de menor tamaño y su participación en las ventas a nivel nacional. Esta importancia del comercio se mantiene en todas las zonas del país, concentrando a la mayor cantidad de Mipymes y ser el segundo rubro en participación en ventas.

La gran diferencia que hace que las zonas del país muestren heterogeneidad son los rubros que presentan el mayor volumen de ventas, lo que habla de la especialización productiva que existe de acuerdo con las características regionales. En el caso del Norte Grande y Norte Chico la actividad con mayores ventas en Mipymes son la "Explotación minera y canteras"; en el Centro son las "Actividades financieras y de seguros" y en el sur la "Industria manufacturera".

El "Transporte y almacenamiento" también es relevante en las actividades económicas de las Mipymes, siendo el segundo rubro en concentrar mayor cantidad de empresas de menor tamaño a nivel nacional y en cada una de las zonas del país. La importancia de este rubro sería un reflejo

del importante desafío que tiene el país en términos logísticos dada su geografía.

En el ámbito del empleo, las Mipymes tienen un rol fundamental, proporcionando cerca de la mitad de los empleos del país, lo que equivale a 6.446.473 puestos de trabajo. Esta cifra incluye una participación equilibrada entre trabajadores y trabajadoras, lo que subraya la importancia de las Mipymes en la generación de empleo inclusivo.

Respecto a las compras públicas, se observa un avance positivo con más de la mitad de estas compras siendo realizadas a Mipymes. Sin embargo, la disparidad en los montos transados, donde las grandes empresas capturan la mayoría de los recursos, indica que aún existen barreras significativas que limitan la participación equitativa de las Mipymes.

Además, el diagnóstico muestra que las Mipymes aportan un tercio del valor agregado en la industria manufacturera, según la Encuesta Nacional de Industria Anual (Enia).

Otro aspecto importante es el acceso al financiamiento. Solo el 19% de las Mipymes recurriría o ha recurrido a financiamiento público. Esto subraya la necesidad de simplificar los procesos y de promover una mayor difusión de los instrumentos de apoyo disponibles.

La asociatividad también emerge como un punto débil en el ecosistema de las Mipymes. La mayoría de estas empresas no forman parte de ninguna asociación, y solo un 20% se ha asociado con otras empresas para actividades como la comercialización de productos o la contratación.

Finalmente, el desarrollo de capacidades humanas es un área que requiere atención urgente. La mayoría de las microempresas no han realizado capacitaciones, lo que las deja en desventaja para adaptarse a las exigencias del mercado actual. Sin embargo, entre aquellas que sí han invertido en capacitación, se observa un impacto positivo significativo, mejorando la calidad de sus productos y servicios, aumentando la productividad y facilitando la adopción de nuevas tecnologías. Esto demuestra que la capacitación es una herramienta poderosa para el crecimiento y la sostenibilidad de las Mipymes.

CAPITULO III

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Las asociaciones gremiales acordaron las siguientes definiciones para llevar a cabo el proceso de desarrollo de este Plan.

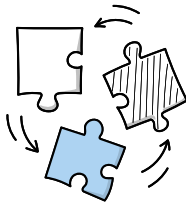
Principios orientadores para la formulación y actualización continua del Plan.

El Plan de Desarrollo Estratégico de las Mipymes podrá actualizarse de forma continua, con base en principios que respondan adecuadamente a las necesidades y desafíos de las Mipymes en el marco del Consejo.

Figura 5: Principios orientadores

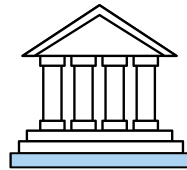
ARTICULACIÓN

El Plan y sus actualizaciones se trabajarán articuladamente con las asociaciones gremiales de Mipymes, identificando espacios, temáticas de colaboración y prioridades.



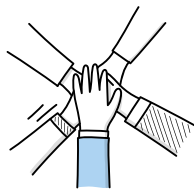
INICIATIVAS GUBERNAMENTALES

El Plan incluirá desafíos que ya se están abordando desde instituciones Gubernamentales, promoviendo una mayor articulación con los gremios Mipymes, donde pueden incorporarse nuevas acciones que se definan en conjunto.



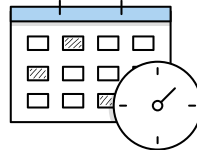
PARTICIPACIÓN

El Plan contemplará mecanismos participativos institucionalizados para entregar continuidad en el tiempo a las acciones priorizadas.



METAS Y MONITOREO

Las acciones tendrán metas, plazos e instrumentos de evaluación para su seguimiento por parte de los actores involucrados



Fuente: Elaboración propia

Comités Técnicos

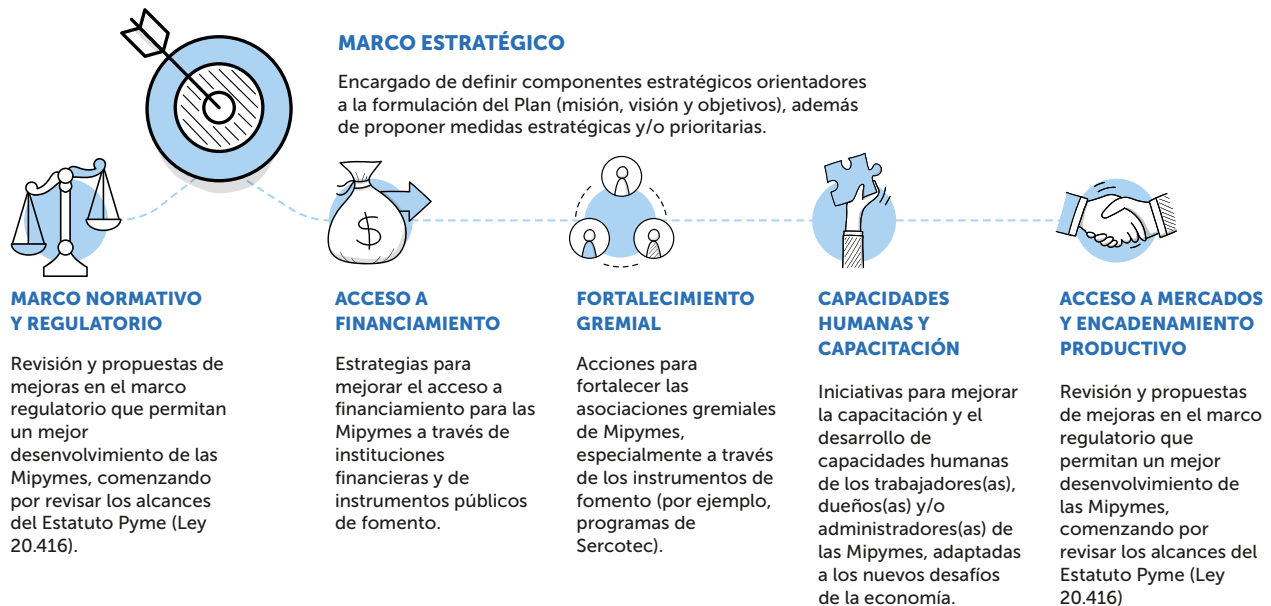
Instancias de diálogo coordinadas por el Ministerio de Economía que tendrán por objetivos:

1. Identificar espacios de mejora a iniciativas o programas públicos y trabajar de manera colaborativa el sector público junto al privado, en propuestas a desarrollar en el corto, mediano y largo plazo.

2. Formular propuestas a desarrollar en el corto, mediano y largo plazo de manera colaborativa con organismos del Estado.

Los comités técnicos acordados son:

Figura 6: Comités técnicos



Fuente: Elaboración propia

Equipo redactor

Compuesto por las siguientes representantes de cuatro asociaciones gremiales quienes son los encargados de la redacción y edición del Plan:

1. Marcos Illesca, ASEXMA.
2. Lautaro Videla, UNAPYME.
3. Roberto Rojas, CONUPIA.
4. Roberto Gonzalez, CNDC.
5. Equipo del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

El rol del Equipo Redactor es la armonización del documento, asegurando que las diversas perspectivas y aportes de las asociaciones gremiales se integren de manera coherente y equilibrada. Además, tendrán la responsabilidad de monitorear continuamente el contenido del plan, realizando las actualizaciones necesarias para mantener su relevancia y adaptabilidad en función de los cambios y desafíos que enfrenten las Mipymes.

CAPÍTULO IV

MARCO ESTRATÉGICO

Definiciones y Componentes.

El desempeño de la economía de un país se mide generalmente a través del Producto Interno Bruto que genera, siendo una medida agregada a nivel nacional, pero también a nivel de rubros y tamaños de las empresas. Esta medida, ampliamente utilizada, no considera aspectos sociales y medioambientales que hoy tienen importante impacto en la calidad de vida de los y las habitantes de un territorio (UNCTAD, 2023).

En el marco del Plan de Desarrollo Estratégico para las Mipymes, se propone adoptar otro enfoque económico, conocido como Economía Inclusiva, donde el desempeño de un país aborda otras variables que permiten entender de qué manera llega el beneficio económico a las personas, sin importar al sector de la población al cual pertenezcan, con el objetivo de generar un crecimiento sostenible y reducir la pobreza (UNCTAD, 2023).

En este contexto, se han identificado tres ejes estratégicos fundamentales y transversales, para el desarrollo del Plan: Formalización, Adopción de Capacidades y Innovación y Tecnología

Formalización

Apoyar a las empresas que cumplen con la normativa es una prioridad, ya que, permite promover su acceso a los esfuerzos estatales dedicados al desarrollo de las Mipymes. La formalización de los emprendimientos no solo mejora su capacidad de contribuir con empleo de calidad, asegurando condiciones laborales dignas para sus trabajadores, sino que también les otorga estabilidad y acceso a diversas oportunidades de crecimiento.

Adopción de Capacidades

La capacidad de gestión es un elemento crucial para los emprendedores y emprendedoras, ya que, engloba todas las habilidades necesarias para mejorar los procesos internos de sus negocios, creando así mejores condiciones para su crecimiento. La focalización en la entrega de capacidades a los emprendedores y emprendedoras, a través de programas de capacitación y apoyo, es esencial para aumentar su productividad y asegurar su sostenibilidad a largo plazo.

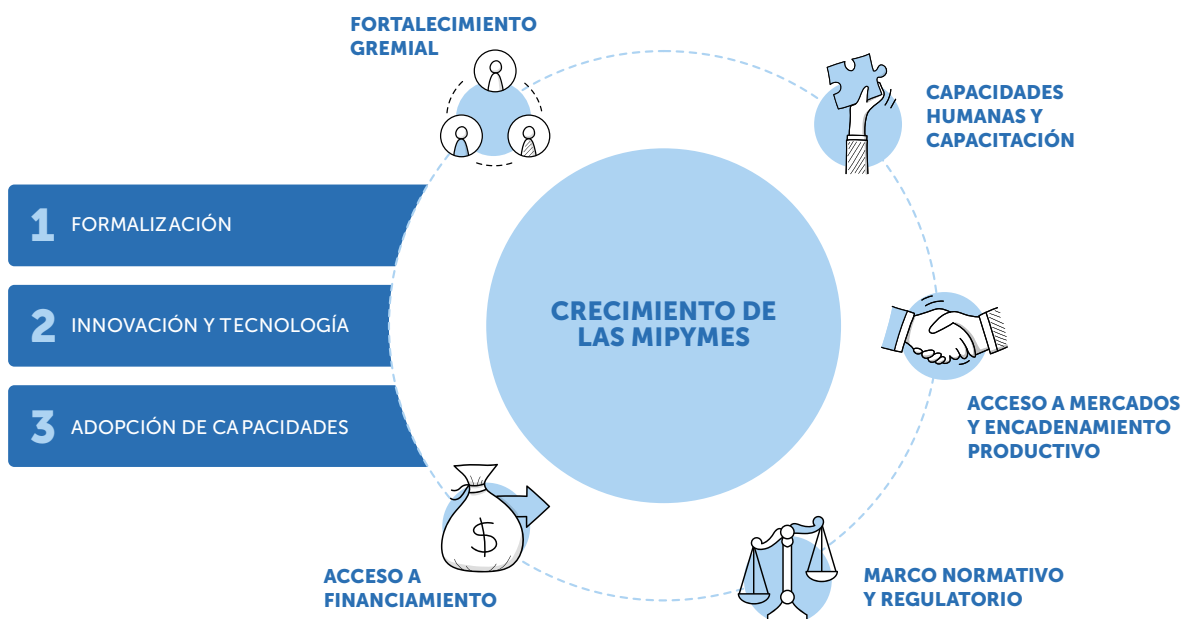
Innovación y Tecnología

En la actualidad, existe un creciente interés por la adopción de tecnologías avanzadas enfocadas en mejorar los procesos de venta y gestión empresarial, especialmente acelerado por la pandemia. La digitalización de los canales de venta se ha convertido en una práctica común entre las Mipymes, pero es necesario seguir fomentando la adopción de tecnología e innovación para lograr una gestión eficiente del negocio. Esto no solo aumentará las ganancias al reducir los costos de producción, sino que también mejorará la competitividad de las Mipymes en un mercado cada vez más globalizado.

Adicionalmente, se establecen los siguientes objetivos estratégicos, los cuales han sido diseñados para abordar las barreras estructurales que históricamente han limitado el crecimiento y la sostenibilidad de las Mipymes en Chile. Estos objetivos buscan articular un marco integral que promueva un entorno favorable para las Mipymes, integrando aspectos normativos, financieros, de mercado, y de fortalecimiento, con el propósito de generar un impacto tangible y duradero en su desarrollo del sector.

- Marco normativo y regulatorio
- Acceso a financiamiento
- Fortalecimiento gremial
- Capacidades humanas y capacitaciones
- Acceso a mercados y encadenamiento productivo

Figura 6: Comités técnicos



Fuente: Elaboración propia

Objetivos estratégicos



MARCO NORMATIVO Y REGULATORIO

Generar un marco institucional, normativo y regulatorio que fomente el desarrollo productivo de las Mipymes y fortalezca su participación en la definición de las políticas públicas relativas a las empresas de menor tamaño. Esto se desarrolla a través de la promoción de las siguientes acciones:

- a. Evaluar la Ley 20.416 (Estatuto Pyme) y otras disposiciones legales que afecten la actividad de las empresas de menor tamaño.
- b. Incentivar la participación de las y los representantes de las Mipymes en la toma de decisiones de estrategias y políticas de fomento de Mipymes a nivel nacional y local.
- c. Facilitar la actividad comercial de las Mipymes a través de procesos burocráticos eficientes y la simplificación de la tramitación requerida.
- d. Promover políticas públicas y a las instituciones para impulsar la competencia y la reindustrialización de las Mipymes.



ACCESO A FINANCIAMIENTO

Mejorar las oportunidades de acceso a financiamiento a las Mipymes a través de normativas, leyes, instrumentos públicos y privados, entre otros, promoviendo el desarrollo económico, social y ambiental de los emprendimientos. Esto se desarrolla a través de la promoción de las siguientes acciones:

- a. Fortalecer mecanismos que garanticen el acceso a instrumentos financieros con foco en desarrollo sostenible.
- b. Generar procesos de mejora continua a los instrumentos de fomento públicos para fortalecer la oportunidad de acceso a financiamiento para las Mipymes.
- c. Promover el pago oportuno hacia las Mipymes en las cadenas de pagos para mejorar la liquidez financiera de las Mipymes, mediante el fortalecimiento de los mecanismos existentes.



FORTALECIMIENTO GREMIAL

Promover la asociatividad para fortalecer la colaboración y habilitar procesos de crecimiento y competitividad de las Mipymes, mediante la creación de redes y la presentación de proyectos conjuntos entre empresas asociadas. Esto se desarrolla a través de la promoción de las siguientes acciones:

- a. Fomentar la creación de redes de cooperación entre Mipymes para compartir recursos y conocimientos, fortaleciendo así su competitividad en el mercado.
- b. Facilitar el acceso a financiamiento y recursos técnicos para la implementación de proyectos conjuntos entre empresas asociadas, impulsando su crecimiento y desarrollo.
- c. Establecer mecanismos de apoyo y asesoramiento técnico para fortalecer la gestión empresarial y la gobernanza en las asociaciones entre Mipymes, asegurando su viabilidad y sostenibilidad a largo plazo.



CAPACIDADES HUMANAS Y CAPACITACIÓN

Fortalecer las capacidades de las Mipymes y sus trabajadores y trabajadoras para dar respuesta a los requerimientos de los mercados y sus desafíos, mejorando sus oportunidades y fomentando su crecimiento económico, con foco en el encadenamiento productivo y el desarrollo sostenible. Esto se desarrolla a través de la promoción de las siguientes acciones:

- a. Actualizar la oferta programática de organismos públicos para asegurar la pertinencia y adaptación a los nuevos desafíos de los mercados con foco en el desarrollo sostenible.
- b. Promover el acceso de las Mipymes y sus trabajadores y trabajadoras a la oferta pública y privada de capacitaciones de acuerdo a las prioridades del mercado y sus desafíos, fomentando la absorción de nuevos conocimientos por los y las emprendedoras y Mipymes.



ACCESO A MERCADOS Y ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO

Promover la participación equitativa de las Mipymes en la economía del país a través de políticas que fortalezcan su capacidad de insertarse en mercados tanto públicos como privados, así como también, facilitando la internacionalización de los emprendimientos. Esto se desarrolla a través de la promoción de las siguientes acciones:

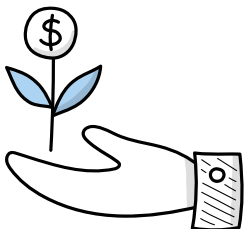
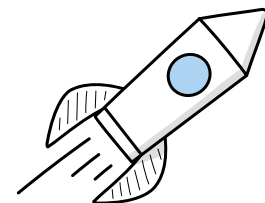
- a. Fomento de la compra a las Mipymes por parte del Estado a través de su sistema de compras públicas.
- b. Incentivar la transición hacia la “segunda fase exportadora” de las Mipymes, mediante la integración de diseño, tecnología e investigación para impulsar la creación de valor agregado.
- c. Promover políticas de encadenamientos productivos entre Mipymes y grandes empresas.
- d. Promover políticas que impulsen la competencia y la reindustrialización de las Mipymes en nuevos mercados.

Misión y Visión.

De acuerdo con los ejes y objetivos estratégicos mencionados anteriormente, se define la misión y visión del Plan que reconozca la importancia de integrar el desarrollo de las Mipymes en el crecimiento económico de Chile.

MISIÓN

Promover una economía inclusiva a través de una estrecha colaboración con las empresas de menor tamaño, con el objetivo de diseñar e implementar acciones integrales que impulsen la productividad, el crecimiento, y el desarrollo sostenible de las Mipymes en Chile.



VISIÓN

Impulsar y socializar el desarrollo de las Mipymes a través de la democratización de la economía, desconcentrando el poder y abriendo espacios a la economía social, fortaleciendo la participación de las empresas de menor tamaño en la toma de decisiones para lograr mayor dinamismo y productividad, acceso a mercados y recursos, competitividad y sustentabilidad, fomentando un entorno más inclusivo con las Mipymes en la economía nacional.

CAPITULO V

AGENDA DE MEDIDAS

Antecedentes

El crecimiento de las Mipymes es esencial para el desarrollo económico sostenible y la creación de empleo en nuestro país. Este crecimiento representa la etapa siguiente de todas las políticas públicas que han aportado a la creación de nuevas empresas. No basta con el simple aumento de las ventas; es fundamental acompañar este proceso con una mejora significativa en las capacidades de gestión empresarial. Solo así se podrán generar procesos que aumenten la productividad y fomenten la creación de redes sólidas y efectivas.

Para alcanzar estos objetivos, es crucial poner en el centro la generación de mayores ganancias que permitan procesos de reinversión, mejorando así la calidad de vida de todas las personas involucradas, tanto emprendedores y emprendedoras como trabajadores y trabajadoras.

En este contexto, y en acuerdo con las asociaciones gremiales participantes del Consejo, sus Comités Técnicos y el Equipo Redactor, se ha establecido que las medidas e iniciativas destinadas a cumplir con los objetivos estratégicos contenidas en el Plan se organizarán en tres categorías: 1) Medidas priorizadas por las asociaciones gremiales, 2) Medidas Gubernamentales para enfrentar desafíos estructurales de las Mipymes y 3) Mejora continua a líneas de acción de organismos estatales.

Respecto a las medidas de mejora continua corresponden a iniciativas que serán implementadas de manera inmediata, donde el foco es crear espacios de mejoramiento a las políticas públicas lideradas por los organismos estatales y revisadas en conjunto con las asociaciones gremiales. Estas acciones están diseñadas para ofrecer respuestas rápidas y efectivas a las necesidades actuales de las Mipymes, asegurando que se puedan lograr impactos significativos en el menor tiempo posible.

Por otro lado, la agenda de medidas priorizadas por los gremios y las impulsadas por el Gobierno recoge las propuestas surgidas de los cinco objetivos estratégicos prioritarios identificados por las asociaciones gremiales. Estas medidas están formuladas para buscar cambios estructurales profundos que permitan un mejor desenvolvimiento de las Mipymes hacia el mediano y

largo plazo, con la intención de establecer bases sólidas para el desarrollo sostenido de las Mipymes a lo largo del tiempo.

A continuación, se desagregan las medidas de cada una de las agendas construidas con las asociaciones gremiales.

(I) MEDIDAS PRIORIZADAS POR LAS ASOCIACIONES GREMIALES

Modernización del Estatuto Pyme (Ley 20.416)

DEFINICIÓN

El “Estatuto Pyme”, establecido mediante la Ley N° 20.416, es un marco legal destinado a regular y promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) en Chile. Esta normativa fijó en 2011 un nuevo marco regulatorio para las empresas de menor tamaño del País.

Entre los elementos más destacables de la norma se encuentra la definición de las microempresas como aquellas cuyos ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro no hayan superado las 2.400 UF en el último año calendario. Las pequeñas empresas serán aquellas con ingresos entre 2.400 y 25.000 UF y las medianas empresas, aquellas con ingresos entre 25.000 y 100.000 UF.

De acuerdo a esta normativa, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo está encargado de generar coordinaciones para que, en conjunto con los ministerios sectoriales, se formulen las políticas y planes de fomento, considerando las empresas de menor tamaño. Le corresponde también impulsar con sus servicios dependientes o relacionados una política general para la mejor orientación, coordinación y fomento de las empresas de menor tamaño.

Además, crea la División de Empresas de Menor Tamaño en la Subsecretaría de Economía; el Consejo, con participación entre otros de 6 representantes de los gremios que agrupan mayormente a las empresas de menor tamaño y un representante de las municipalidades.

Adicionalmente, entre otras materias, el texto sanciona la competencia desleal entre grandes adquirentes y pequeños proveedores, de modo que la empresa de menor tamaño afectada podrá demandar el monto de los perjuicios de acuerdo a las normas generales de la Ley de Protección al Consumidor. Dicha acción podrá ser ejercida por el afectado

personalmente, en demanda colectiva, o bien representado por la entidad gremial que los agrupe.

También se establece el marco normativo de los “Acuerdos de Producción Limpia”, y de la ley que crea el “sistema voluntario para la reorganización o cierre de micro y pequeñas empresas en crisis”.⁷

PROBLEMA DETECTADO

Los representantes de las asociaciones gremiales Mipymes han identificado la necesidad urgente de modernizar el Estatuto Pyme para que responda adecuadamente a los desafíos actuales del mercado. Desde su implementación, la ley ha sido fundamental para el desarrollo de las Mipymes en Chile. Sin embargo, las condiciones económicas y tecnológicas han evolucionado significativamente, generando nuevas necesidades y oportunidades que no estaban previstas en el marco original del estatuto. Las asociaciones gremiales consideran que es crucial actualizar la normativa para garantizar que sea instrumento efectivo y relevante que apoye a las Mipymes en su crecimiento.

PROPUESTA

Formular una iniciativa legislativa que contemple las actualizaciones necesarias al Estatuto Pyme, integrando las demandas y sugerencias de los distintos actores involucrados, especialmente los representantes de las asociaciones gremiales. Esta propuesta incluirá modificaciones y adiciones que respondan a las necesidades de las Mipymes, tales como revisar la definición de Mipymes, fortalecer el Consejo, analizar las normativas que impactan a las Mipymes, entre otros.

El objetivo es que esta propuesta legislativa sea presentada al Congreso Nacional para generar un debate amplio y participativo que asegure la implementación de un marco normativo actualizado, capaz de sostener el desarrollo y crecimiento de las Mipymes en los próximos años.

La propuesta incluirá elementos que consideren avanzar al menos en las siguientes dimensiones:

1. Adecuar la definición de Mipymes para que los instrumentos y programas de fomento estatales se focalicen de mejor manera atendiendo las particularidades de las Mipymes.
2. Fortalecer las instancias de diálogo y coordinación público-privado que permita mantener una continuidad a los procesos y ampliar

la representatividad de las asociaciones gremiales presentes en el Consejo.

3. Fortalecer las herramientas de evaluación de normativas y regulaciones que impactan a las micro, pequeñas y medianas empresas.

RESPONSABLE

El Ministerio de Economía generará propuesta inicial para ser perfeccionadas en conjunto con las asociaciones gremiales de Mipymes presentes en el Consejo.

PLAZO

El compromiso asumido entre las asociaciones gremiales de Mipymes y el Ministerio de Economía es ingresar la propuesta legislativa durante el año 2025.

Modernización a la normativa que regula a las asociaciones gremiales Mipymes (Decreto Ley 2.757)

DEFINICIÓN

El Decreto Ley N° 2757⁸, promulgado en 1979, establece el marco normativo para la constitución, funcionamiento y disolución de las asociaciones gremiales en Chile. Estas asociaciones, conformadas por personas que ejercen una misma actividad, oficio o profesión, tienen como objetivo principal la defensa y promoción de los intereses comunes de sus miembros.

El decreto regula aspectos fundamentales de las asociaciones gremiales como la personalidad jurídica, su estructura organizativa, y los requisitos para su constitución, tales como la elaboración de estatutos y la inscripción en un registro público. También se establecen normas sobre el funcionamiento interno, incluyendo la elección de directivas, la rendición de cuentas, y la toma de decisiones en asambleas. Además, el decreto contempla mecanismos para la disolución de estas asociaciones, ya sea por decisión de sus miembros o por incumplimiento de las disposiciones legales.

PROBLEMA DETECTADO

Las asociaciones gremiales Mipymes han señalado que el Decreto Ley N° 2757, que regula su constitución y funcionamiento, no se adapta completamente a las realidades y desafíos con los cuales se enfrentan las organizaciones actualmente. A pesar de que el marco legal ha sido esencial

8 <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=6992>

para la creación y operación de estas asociaciones, las normativas actuales pueden ser vistas como limitantes en términos de creación, flexibilidad organizacional, participación democrática, entre otros.

El principal desafío tiene relación a la adecuación de la normativa en la aplicación de procesos burocráticos y administrativos.

PROPUESTA

Realizar un análisis profundo sobre las problemáticas detectadas para luego evaluar la formulación de una propuesta legislativa que modernice el Decreto Ley N° 2757, actualizando las normativas que rigen las asociaciones gremiales. Esta propuesta debe incluir modificaciones que permitan una mayor flexibilidad en la creación, organización interna, mecanismos que respondan a las nuevas necesidades de representación y defensa de los intereses gremiales, entre otros. La propuesta legislativa será presentada al Congreso con el objetivo de fortalecer y modernizar el rol de las asociaciones gremiales en Chile.

RESPONSABLE

El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo en conjunto con las asociaciones gremiales formularán actualizaciones de la norma en la medida que los representantes gremiales presenten propuestas concretas y consensuadas en el Consejo.

PLAZO

El compromiso asumido entre las asociaciones gremiales de Mipymes y el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo es abordar la materia durante el año 2025.

Pago oportuno para las Mipymes

DEFINICIÓN

El proyecto de ley ingresado al Congreso el 31 de enero de 2023⁹ busca modificar la Ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a la copia de la factura, y el Decreto Ley N° 825 de 1974, que establece el impuesto a las ventas y servicios. El objetivo principal de estas modificaciones es mejorar el cumplimiento de los plazos de pago a 30 días, especialmente en beneficio de las Mipymes, que suelen ser las más afectadas por los retrasos en los pagos por parte de grandes empresas y el sector público.

9

https://tramitacion.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15716-03

El proyecto propone varias medidas clave para abordar esta problemática, como la eliminación de los acuerdos de pago excepcionales que permiten plazos mayores a 30 días y la implementación de un registro censal de los tiempos de pago basado en declaraciones juradas, administrado por el SII. Además, se introducen desincentivos tributarios para los malos pagadores, incluyendo la posibilidad de cambiar el sujeto que debe retener y pagar el IVA, trasladando esta obligación al comprador en casos de incumplimiento reiterado.

Asimismo, el proyecto de ley busca fortalecer el cumplimiento en el sector público mediante la reducción del plazo de pago a 20 días para facturas procesadas a través del sistema de pago automatizado del Estado y establece sanciones más severas para quienes retrasen o impidan la emisión de facturas o presenten reclamos injustificados.

PROBLEMA

En el marco del proceso de diálogo y trabajo del Consejo, se ha revisado la legislación actual de pago a 30 días, Ley N° 21.131 del año 2019, donde se ha considerado que la normativa es insuficiente para asegurar el cumplimiento de los tiempos de pago, dado por:

- Malas prácticas por parte de instituciones compradoras.
- Retrasar la emisión de factura al solicitar exigencias no legales.
- Mal uso de reclamación de la factura para retrasar el inicio del cómputo del plazo de pago.
- No existe información sistematizada de tiempos de pagos de facturas.
- Pese al retraso, Mipymes enfrentan obligación de enterar IVA sin haber recibido el pago de su factura.

Evidenciando estas problemáticas de la normativa, el Consejo acordó formular una propuesta legislativa para perfeccionarla, propuesta que el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo junto con asociaciones gremiales Mipymes presentó al Congreso en enero del año 2023.

PROPUESTA

Dado que el proyecto ley fue ingresado durante 2023, se considera fundamental realizar un seguimiento y monitoreo integral y periódico. Este seguimiento debe incluir la evaluación constante de las sesiones del Congreso y solicitudes de los parlamentarios(as) y comunicarlás ante las asociaciones gremiales de Mipymes, con la finalidad de contar con información actualizada del proceso y transmitir inquietudes de forma oportuna.

Las asociaciones gremiales de Mipymes concuerdan en promover una tramitación legislativa ágil que permita contar con la ley promulgada en el corto plazo.

RESPONSABLE

El proyecto de ley que modifica la Ley N° 19.983 es impulsado por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

PLAZO

Sujeto a la tramitación legislativa.

(II) MEDIDAS GUBERNAMENTALES ORIENTADAS A ENFRENTAR DESAFÍOS ESTRUCTURALES DE LAS MIPYMES

Facilidades para la Obtención de Permisos

DEFINICIÓN

El 15 de enero de 2024, el Gobierno del Presidente Gabriel Boric, ingresó al Congreso un proyecto de ley que establece una Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales¹⁰. Este proyecto tiene como objetivo principal unificar y simplificar los procedimientos de tramitación de autorizaciones sectoriales en el país. Para ello, propone la creación de un marco normativo común que facilite la coordinación entre los distintos órganos de la Administración del Estado responsables de otorgar estas autorizaciones.

El proyecto de ley incluye la creación del Sistema para la Regulación y Evaluación Sectorial, un nuevo ente encargado de coordinar y supervisar la correcta tramitación de autorizaciones sectoriales. Este sistema busca no solo mejorar la eficiencia y reducir los tiempos de respuesta, sino también garantizar mayor transparencia y certeza jurídica para los inversionistas y empresas. Además, se espera que este sistema impulse el desarrollo productivo sostenible en Chile, alineándose con los objetivos de crecimiento económico y protección ambiental del país.

Otro aspecto destacado del proyecto es la introducción de técnicas habilitantes alternativas a las autorizaciones tradicionales, como los avisos y las declaraciones juradas. Estas herramientas permitirán a ciertos proyectos o actividades iniciar su ejecución sin necesidad de obtener previamente una autorización formal, siempre y cuando cumplan con las regulaciones

¹⁰ <https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmID=17134&prmBOLETIN=16566-03>

aplicables. Con estas medidas, el proyecto de ley pretende eliminar barreras burocráticas innecesarias y facilitar la materialización de inversiones en sectores estratégicos, contribuyendo al desarrollo económico del país.

PROBLEMA DETECTADO

La excesiva burocracia en los procedimientos de obtención de autorizaciones sectoriales en Chile ha generado barreras significativas para la formalización, inversión y el desarrollo productivo. Los procesos actuales son complejos, lentos y carecen de coherencia regulatoria, lo que retrasa la ejecución de proyectos clave, impactando negativamente tanto a grandes empresas como a las Mipymes.

PROPUESTA

Promover activamente el proyecto de ley ingresado al Congreso en enero de 2024, que establece una Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales. Este proyecto busca simplificar y estandarizar los procesos de autorización, reducir los tiempos de tramitación, y mejorar la certeza jurídica, mediante la creación del Sistema para la Regulación y Evaluación Sectorial y la implementación de técnicas habilitantes alternativas, como los avisos y declaraciones juradas. Con estas medidas, se espera facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo sostenible, y eliminar las barreras burocráticas innecesarias que actualmente obstaculizan el crecimiento económico en Chile.

La iniciativa legislativa incorpora beneficios para las Mipymes acortando el proceso de obtención de patente municipal, entre las que destaca:

1. Se elimina la exigencia del informe sanitario para establecimientos comerciales.
2. Se reemplaza la Autorización Sanitaria por declaración jurada en actividades de bajo riesgo.

Adicionalmente, se incorporan mejoras al proyecto de ley general de urbanismo y construcciones (boletín n°15.534-14) que mantiene relación de complementariedad al proyecto de ley marco de autorizaciones sectoriales. Mejoras que incorporan beneficios para las Mipymes:

1. Los permisos de la Dirección de Obras Municipales (DOM) relativos a obras menores, de edificación y cambio de destino, se reemplazan por declaraciones juradas en determinadas obras.
2. El permiso de recepción definitiva se reemplaza por declaración jurada dependiendo del tipo de obra.

RESPONSABLE

El proyecto de Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales es impulsado desde el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

PLAZO

Sujeto a la tramitación legislativa.

Agencia de Financiamiento e Inversión para el Desarrollo**DEFINICIÓN**

El proyecto de ley crea la Agencia de Financiamiento e Inversión para el Desarrollo (AFIDE), con el propósito de fortalecer la oferta de financiamiento público para promover el crecimiento productivo. La AFIDE será un organismo independiente que operará en colaboración con la banca privada, gestionando fondos para proyectos tecnológicos, innovación y transición verde, entre otros. El proyecto ingresó al congreso en septiembre de 2024 con el número de boletín 18889-05.

El proyecto incluye medidas específicas para beneficiar a las Mipymes. La agencia facilitará acceso a financiamiento para estas entidades, impulsando la modernización de sus procesos e incorporación de nuevas tecnologías. Además, trabajará como banca de segundo piso, canalizando recursos hacia las Mipymes y potenciando proyectos de transformación productiva a través de alianzas público-privadas.

PROBLEMA

Chile enfrenta desafíos económicos relacionados con la baja productividad, insuficiente inversión en innovación y dificultades de acceso al financiamiento, especialmente para las pequeñas empresas. La AFIDE busca cerrar estas brechas mediante un sistema más eficiente de financiamiento y políticas que incentiven el desarrollo de sectores de mayor valor agregado, asegurando así la sostenibilidad del crecimiento económico del país.

PROPUESTA

El Consejo Consultivo de Empresas de Menor Tamaño se encargará de realizar un seguimiento y monitoreo constante en cuanto a sus avances de la tramitación legislativa siendo la División de Empresas de Menor Tamaño del Ministerio de Economía la encargada de coordinar reuniones informativas y de levantamiento de inquietudes.

RESPONSABLE

El proyecto de ley es impulsado por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

PLAZOS

Sujeto a la tramitación legislativa.

(III) MEJORA CONTINUA A LÍNEAS DE ACCIÓN DE ORGANISMOS ESTATALES

MEDIDA 1: Mejoramiento de las gobernanzas de los Centro Desarrollo de Negocios de Sercotec (CDN).

Descripción: aumentar la incorporación de actores y gremios locales en las gobernanzas de los CDN a nivel nacional.

Organismo: CDN, Sercotec.

Comité Técnico: Capacidades Humanas y Capacitación.

OBJETIVOS	RECURSOS	EJES DEL PLAN
Revisar los comités directivos actuales de los CDN para identificar aquellos que requieren fortalecimiento, mediante la incorporación de representantes de gremios locales, para optimizar su participación y funcionamiento.	Recursos humanos internos.	Fortalecimiento Gremial.

MEDIDA 2: Promoción del modelo del cooperativismo en las micro y pequeñas empresas (Mipes).

Descripción: ampliar el modelo de atención de los CDN incorporando cobertura hacia las cooperativas y promover el modelo hacia las Mipes atendidas por los centros.

Organismo: CDN, Sercotec.

Comité Técnico: Capacidades Humanas y Capacitación.

OBJETIVOS	RECURSOS	EJES DEL PLAN
<p>Fomentar un desarrollo económico más inclusivo y sostenible, facilitando el acceso a recursos, capacitación y asesoría para estos grupos, y potenciando su crecimiento, competitividad y formalización en el mercado.</p> <p>Fortalecer el ecosistema empresarial local mediante el apoyo a modelos de negocios colaborativos, como las cooperativas, y pequeñas empresas, contribuyendo al desarrollo económico regional.</p>	Recursos humanos internos.	<p>Capacidades humanas y capacitaciones.</p> <p>Fortalecimiento gremial.</p> <p>Acceso a mercados y encadenamiento productivo.</p>

MEDIDA 3: Fortalecer la plataforma Pymes en Línea

Descripción: establecer la plataforma de capacitaciones y asesorías online Pymes en Línea como una herramienta angular de la red de CDN Sercotec a nivel nacional.

Organismo: CDN, Sercotec.

Comité Técnico: Capacidades Humanas y Capacitación.

OBJETIVOS	RECURSOS	EJES DEL PLAN
Estandarizar y automatizar los contenidos de las capacitaciones impartidas desde la red de CDN.	Recursos humanos internos.	Capacidades humanas y capacitaciones.

MEDIDA 4: Vinculación de las Mipes de los CDN hacia las cadenas de valor

Descripción: Generar estrategia que oriente a la red de CDN en impulsar los ecosistemas de emprendimiento e innovación en los territorios desarrollando planes de trabajo que permitan impulsar los encadenamientos empresariales.

Organismo: CDN, Sercotec.

Comité Técnico: Capacidades Humanas y Capacitación.

OBJETIVOS	RECURSOS	EJES DEL PLAN
Mejorar la competitividad y sostenibilidad de las MiPes de los CDN al conectarlas con otros actores claves del entorno empresarial, promoviendo su crecimiento y expansión en mercados más amplios.	Recursos humanos internos.	Acceso a mercados y encadenamiento productivo.

MEDIDA 5: Incorporar las vocaciones productivas regionales en los CDN de Sercotec

Descripción: permitir que los CDN adapten su oferta de servicios y asesorías a las necesidades específicas de las actividades económicas con mayor

potencial y arraigo en las distintas regiones promoviendo la integración de MiPes y cooperativas locales en cadenas de valor, fomentando el desarrollo económico equilibrado y sostenible.

Organismo: CDN, Sercotec.

Comité Técnico: Capacidades Humanas y Capacitación.

OBJETIVOS	RECURSOS	EJES DEL PLAN
Potenciar la innovación y el emprendimiento local, con énfasis en la sostenibilidad, el desarrollo equitativo y la inclusión de todos los actores del territorio. Esto asegurará una respuesta más efectiva a las oportunidades y desafíos que enfrenta cada comunidad.	En proceso de evaluación la disposición de recursos para 2025.	Innovación y Tecnología. Adopción de capacidades. Capacidades humanas en las Mipymes.

MEDIDA 6: Aumentar el valor hora participante de la Franquicia Tributaria para Mipymes.

Descripción: Iniciativa contemplada en el Art. 3 de la ley 21.561 (reducción de la jornada laboral a 40 horas semanales) que incorpora un recargo de 10% en favor de las Mipymes para el uso de la Franquicia Tributaria.

Organismo: Sence, Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Comité: Capacidades Humanas y Capacitación.

OBJETIVOS	RECURSOS	EJES DEL PLAN
Promover que las Mipymes puedan adquirir cursos de mejor calidad utilizando la franquicia tributaria de Sence.	Recursos de franquicia tributaria (de las mismas empresas).	Capacidades humanas y capacitaciones. Adopción de capacidades. Marco normativo y regulatorio. Acceso a financiamiento.

MEDIDA 7: Financiamiento de capacitación para Mipymes, sin desembolso inicial de recursos, utilizando excedentes de franquicia tributaria.

Descripción: Modificación de Decreto 122 relativo a la franquicia tributaria para destinar cerca de \$3.000 millones anuales.

Organismo: Sence, Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Comité: Capacidades Humanas y Capacitación.

OBJETIVOS	RECURSOS	EJES DEL PLAN
Promover que las Mipymes accedan a cursos de capacitación a elección por ellas mismas.	Implica excedentes de Franquicia Tributaria.	Marco normativo y regulatorio. Capacidades humanas y capacitaciones. Acceso a financiamiento. Adopción de capacidades.

MEDIDA 8: Incorporar mecanismos eficientes que permitan a empresas mandantes compartir recursos de Franquicia Tributaria con proveedoras.

Descripción: Modificación del Decreto 122, relativo a la franquicia tributaria, para establecer mecanismos que faciliten a las empresas mandantes la posibilidad de compartir los beneficios de esta franquicia con sus proveedores, especialmente MiPes.

Organismo: Sence, Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Comité: Capacidades Humanas y Capacitación.

OBJETIVOS	RECURSOS	EJES DEL PLAN
Permitir que las proveedoras accedan a formación, capacitación y otros recursos financiados mediante la franquicia tributaria, fomentando el desarrollo de capacidades, la competitividad y el crecimiento sostenible de las pequeñas y medianas empresas dentro de las cadenas productivas.	Recursos humanos internos.	Capacidades humanas y capacitaciones. Adopción de capacidades. Marco normativo y regulatorio. Acceso a financiamiento. Acceso a mercados y encadenamiento productivo. Innovación y tecnología.

MEDIDA 9: Mesa de diálogo social con representantes gremiales Mipymes

Descripción: se constituirá formalmente mesa de diálogo social para hacer seguimiento a acuerdos generados entre las asociaciones gremiales de Mipymes y el Ministerio del Trabajo y Previsión durante mayo de 2023.

Organismo: Sence, Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Comité Técnico: Capacidades Humanas y Capacitación.

OBJETIVOS	RECURSOS	EJES DEL PLAN
Formalizar y dar seguimiento a los acuerdos. Este espacio permitirá monitorear el cumplimiento de compromisos, abordar desafíos y promover la colaboración entre las partes, con el fin de mejorar las condiciones laborales y el desarrollo sostenible del sector Mipymes.	Recursos humanos internos.	Fortalecimiento gremial.

MEDIDA 10: Consejo Nacional de Capacitación

Descripción: incorporar en el Consejo Nacional de Capacitación la visión de las Mipymes por medio de sus dirigentes gremiales.

Organismo: Sence, Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Comité: Capacidades Humanas y Capacitación.

OBJETIVOS	RECURSOS	EJES DEL PLAN
Integrar a las Mipymes al sistema formativo de Chile y considerar sus puntos de vista en la futura Política Nacional de Capacitación.	Recursos humanos internos.	Fortalecimiento gremial. Capacidades humanas y capacitaciones. Marco normativo y regulatorio.

MEDIDA 11: Plan de Modernización Daes – Proyecto Constitución Web (Etapa 1 y 2)

Descripción: modernización tecnológica del proceso de constitución de asociaciones gremiales, de consumidores y de cooperativas. El plan

contempla dos fases de implementación, comenzando por la constitución de cooperativas de servicios.

Organismo: Daes, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Comité Técnico: Fortalecimiento Gremial.

OBJETIVOS	RECURSOS	EJES DEL PLAN
Facilitar el proceso de constitución de cooperativas, asociaciones gremiales y de consumidores(as), a través del sistema Registro de Empresas y Sociedades (RES).	Recursos humanos internos.	Fortalecimiento gremial. Formalización.

MEDIDA 12: Plan de Modernización Daes – Proyecto Contact Center

Descripción: robustecer a los equipos de Daes encargados de atención de usuario incorporando personal capacitado y plataformas de comunicación especializadas.

Organismo: Daes, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Comité Técnico: Fortalecimiento Gremial.

OBJETIVOS	RECURSOS	EJES DEL PLAN
optimizar la experiencia del usuario que solicita orientación sobre los distintos trámites que otorga Daes.	Recursos humanos internos.	Fortalecimiento gremial. Formalización.

MEDIDA 13: Plan de Modernización Daes – Proyecto Respuestas Automáticas

Descripción: estrategia de priorización de los trámites más relevantes y/o masivos para las Asociaciones gremiales y las Asociaciones de Consumidores(as), para implementar nuevas tecnologías y sistemas inteligentes que permitan despachar respuestas automáticas a requerimientos de tipo genérico, mejorando el servicio de información del trámite, mejorando la disponibilidad de información frente al usuario(a) y disminuyendo los tiempos de respuestas de la Daes.

Organismo: Daes, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Comité Técnico: Fortalecimiento Gremial.

OBJETIVOS	RECURSOS	EJES DEL PLAN
Mejorar la eficiencia y calidad de servicio de atención de usuario optimizando la disponibilidad de información a los usuarios(as).	Recursos humanos internos.	Innovación y tecnología. Fortalecimiento gremial. Formalización.

MEDIDA 14: Mejoramiento del diseño del instrumento Fortalecimiento Gremial

Descripción: perfeccionar el Programa Fortalecimiento de Asociaciones Gremiales de Sercotec, mediante un trabajo participativo, representativo y de consenso, incorporando un componente adicional al actual fondo concursable, referido a la formación de habilidades dirigenciales con perspectiva de género.

Organismo: Gerencia Desarrollo Asociativo, Sercotec.

Comité Técnico: Fortalecimiento Gremial.

OBJETIVOS	RECURSOS	EJES DEL PLAN
Fortalecer las capacidades y la representatividad de las asociaciones gremiales a través del rediseño del Fondo Concursable de Sercotec, incorporando un componente específico que promueva la formación de habilidades dirigenciales con perspectiva de género, en especial para mujeres, a fin de fomentar una mayor inclusión y participación en los procesos gremiales.	Los recursos financieros están sujetos a la aprobación de presupuesto Sercotec para el año 2025.	Fortalecimiento gremial. Capacidades humanas y capacitaciones. Formalización.

MEDIDA 15: Reportería para el Consejo con datos para el mejoramiento de instrumentos.

Descripción: generar una reportería trimestral con información de los programas de interés para el Consejo, a partir de las bases de datos que comparte de manera periódica Sercotec a la División de Empresas de Menor Tamaño (DEMT).

Organismo: DEMT, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Comité Técnico: Acceso a Financiamiento.

OBJETIVOS	RECURSOS	EJES DEL PLAN
Proveer información al Consejo para apoyar la toma de decisiones, facilitando el monitoreo y evaluación de los programas de interés mediante la entrega de reportes periódicos.	Recursos humanos internos.	Fortalecimiento gremial. Capacidades humanas y capacitaciones.

MEDIDA 16: Convenios de colaboración entre gremios Mipymes y la SuperIntendencia de Insolvencia y Reemprendimiento (Superir)

Descripción: generar convenios entre Superir y asociaciones gremiales de Mipymes que buscará realizar charlas a los asociados de cada agrupación, enfocados en la educación Financiera y los procedimientos especiales para Mipes incorporadas en la Ley de Insolvencia (Ley 20.720).

Organismo: Superir.

Comité Técnico: Acceso a Financiamiento.

OBJETIVOS	RECURSOS	EJES DEL PLAN
Difundir educación financiera y procedimientos de la Ley de Insolvencia entre los asociados y asociadas de las asociaciones gremiales de Mipymes.	Recursos humanos internos.	Capacidades humanas y capacitaciones. Adopción de capacidades. Fortalecimiento gremial.

MEDIDA 17: Desarrollar herramienta digital para determinar nivel de insolvencia en las Mipymes, esto en co-creación, entre otros actores, junto a las asociaciones gremiales de Mipymes.

Descripción: se recogerán recomendaciones y sugerencias de las asociaciones gremiales de Mipymes para incluir la visión desde la y el usuario desde el primer momento en la construcción de la herramienta.

Organismo: Superir.

Comité Técnico: Acceso a Financiamiento

OBJETIVOS	RECURSOS	EJES DEL PLAN
Prevenir la insolvencia de las empresas mediante la generación de información de control a través de una herramienta digital que permita medir la situación actual de cada Mipyme.	Convenio de colaboración entre Superir y la Universidad Gabriela Mistral, no involucra recursos públicos.	Fortalecimiento gremial. Innovación y tecnología. Capacidades humanas. Adopción de capacidades.

MEDIDA 18: Promover la utilización del sistema Compra Ágil.

Descripción: generar instancias de capacitación con Mipymes de las distintas regiones del país respecto a la utilización del sistema Compra Ágil y los beneficios incluidos en la nueva Ley de Modernización del Sistema de Compras Públicas y su capítulo Mipymes. Se invita a las asociaciones gremiales de Mipymes del Consejo a difundir las instancias con sus asociados y asociadas.

Organismo: ChileCompra.

Comité Técnico: Acceso a Mercados y Encadenamientos Productivos.

OBJETIVOS	RECURSOS	EJES DEL PLAN
Fortalecer la participación de gremios Mipymes en el sistema de Comprar Ágil, mediante la implementación de capacitaciones enfocadas en las relaciones comprador (a)-proveedor (a), articulando la red de fomento desde los Servicios Regionales Ministeriales (Seremi) de Economía para apoyar e identificar oportunidades.	Recursos humanos internos.	Fortalecimiento gremial. Capacidades humanas y capacitaciones. Adopción de capacidades. Acceso a mercados y encadenamiento productivo.

MEDIDA 19: Acceso a datos abiertos del sistema de compras públicas.

Descripción: modernizar el acceso a la información por medio de un mejor procesamiento de los datos que hoy recoge el sistema de compras públicas de modo de poner a disposición de una manera simple tanto para los compradores (as) como vendedores (as) en particular hacia las Mipymes.

Organismo: ChileCompra.

Comité Técnico: Acceso a Mercados y Encadenamientos Productivos.

OBJETIVOS	RECURSOS	EJES DEL PLAN
Colaborar con los gremios para asegurar que la información disponible sea relevante y adaptada a las necesidades específicas de las Mipymes, optimizando el uso de los datos abiertos del sistema de compras públicas.	Recursos humanos internos.	Innovación y tecnología. Capacidades humanas y capacitaciones. Adopción de capacidades.

MEDIDA 20: Sistema Escritorio de Proveedor(a)

Descripción: generar un espacio digital en el sistema de compras públicas que permita conectar a la demanda con la oferta de una manera amigable con información precisa. Se invita a las asociaciones gremiales a participar de los laboratorios que se realizan a nivel regional para probar los productos y recibir retroalimentación.

Organismo: ChileCompra.

Comité Técnico: Acceso a Mercados y Encadenamientos Productivos.

OBJETIVOS	RECURSOS	EJES DEL PLAN
Establecer laboratorios regionales que permitan a las asociaciones gremiales probar nuevas soluciones del sistema de compras públicas, promoviendo la retroalimentación y mejorando la experiencia de proveedores en el uso del sistema.	Recursos humanos internos.	Innovación y tecnología. Acceso a mercados y encadenamiento productivo. Adopción de capacidades.

MEDIDA 21: Levantar intereses de los gremios en cuanto a promoción internacional: mercados y tipos de acciones.

Descripción: se generará una instancia de levantamiento de intereses de los gremios con respecto a la promoción de su oferta exportable en los mercados internacionales de cara a ser incorporados a la formulación estratégica de ProChile para el 2025.

Organismo: ProChile.

Comité Técnico: Acceso a Mercados y Encadenamientos Productivos.

OBJETIVOS	RECURSOS	EJES DEL PLAN
Evaluar y revisar factibilidad de su incorporación en el proceso de definición de acciones anuales institucionales. Informar de los resultados del proceso de planificación.	Recursos humanos internos.	Acceso a mercados y encadenamiento productivo. Fortalecimiento gremial.

CAPITULO VI

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Para realizar un adecuado seguimiento efectivo a las medidas del Plan se implementarán mecanismos de seguimiento asociados a las siguientes líneas de acción:

1. **Sistemas de reportes:** generación de reportes coordinados desde la División de Empresas de Menor Tamaño compartidos con las asociaciones gremiales de Mipymes del Consejo y disponibles en el sitio web del Ministerio de Economía. Los reportes contarán con la actualización de los avances de las medidas.
2. **Reuniones de seguimiento:** realización de exposiciones lideradas por las autoridades y/o representantes Ministerio de Economía, Fomento y Turismo como también de otros organismos estatales relacionados. Estas instancias podrán ser sesiones oficiales del Consejo Consultivo de Empresas de Menor Tamaño como también instancias informativas activadas desde el Ministerio de Economía o solicitadas por las asociaciones gremiales.
3. **Cuenta Pública anual del Consejo:** desarrollo de actividad pública donde las asociaciones gremiales y las autoridades de Gobierno darán cuenta a la ciudadanía los avances y desafíos por abordar. Se buscará que esta actividad se enmarque en el Encuentro Nacional de Mipymes y Cooperativas durante la Semana de las Mipymes y Cooperativas realizada año a año.
4. **Planificación participativa:** se elaborará en conjunto con las asociaciones gremiales del Consejo una calendarización y carta gantt que permita identificar los principales hitos de las instancias de trabajo conjunta en coherencia con la definición de medidas prioritarias y viabilidad de formulación e implementación de cada medida.

Estas líneas de acción permitirán generar mecanismos de monitoreo continuo y efectivo, asegurando la implementación exitosa del Plan de Desarrollo Estratégico para Mipymes. No obstante, el contenido del Plan, tanto los elementos estratégicos como las medidas podrán ser actualizados de forma permanente en el marco del Consejo y los comités técnicos.

Las evaluaciones de las medidas estarán sujetas al desarrollo de las mediciones particulares que realizarán las instituciones comprometidas en cada medida las que serán compartidas con el Consejo en cuanto a su disponibilidad.

ANEXOS

BIBLIOGRAFÍA Y NOTAS METODOLOGICAS DEL DIAGNÓSTICO

Bibliografía

1. Dávila M., Soto X. (2011). ¿De qué se habla cuándo se habla de políticas públicas? Estado de la discusión y actores en el Chile del bicentenario
2. Fernández N., Schejtman L. (2012). Planificación de políticas, programas y proyectos sociales
3. Índice de Políticas Públicas para Mipymes (IPPALC) https://www.oecd.org/es/publications/indice-de-politicas-para-pymes-america-latina-y-el-caribe-2024_807e9eaf-es.html
4. OECD SME and Entrepreneurship Papers No. 29 – “SME and entrepreneurship policy frameworks across OCDE countries” https://www.oecd-ilibrary.org/economics/sme-and-entrepreneurship-policy-frameworks-across-oecd-countries_9f6c41ce-en
5. Tamayo Sáez M. (1997). Análisis de las políticas públicas.

Notas metodológicas

Las siguientes notas establecen las definiciones y fuentes de información utilizadas para elaborar el capítulo “Situación Actual de las Mipymes en Chile - Diagnóstico”. En particular, para la elaboración del diagnóstico se utilizaron distintas fuentes de información que pueden ser clasificadas como primarias y secundarias.

Las fuentes primarias son aquellas que tienen información directa de las micro, pequeñas y medianas empresas del país y que se obtienen de los registros administrativos que produce el Estado. Mientras que las fuentes secundarias provienen de encuestas, las cuales utilizamos para caracterizar a las Mipymes. En esta línea, se detallan las definiciones relevantes que se obtienen de estas fuentes para la construcción de indicadores presentados en el documento.

Fuentes de información

FUENTES DE INFORMACIÓN PRIMARIAS

1. Servicio de Impuestos Internos, año tributario 2023 (SII)

Principal fuente utilizada por la subsecretaría para la caracterización de Mipymes proveniente del registro de empresas del SII. Esta fuente de información cuenta con variables como el tamaño según ventas, el rubro o sector económico, la región y empleo medido en número de trabajadores(as) para las empresas formalizadas ante el SII.

2. Sercotec

Proporciona información acerca de la población beneficiaria de capacitaciones e instrumento de fomento entregados por Sercotec con variables como el tamaño según ventas y la región. Adicionalmente, se utilizan los datos obtenidos de la Encuesta Situación Mipe 2023, el cual corresponde a un sondeo realizado por el servicio a los beneficiarios de sus programas, y que entrega información sobre el acceso a financiamiento de los usuarios beneficiarios de los instrumentos de fomento de Sercotec (entre otras variables).

3. ChileCompra

Los datos abiertos de Chile Compra con respecto a las compras públicas de Chile entregan información sobre el número de órdenes de compra y montos transados por los organismos públicos a través del Mercado Público.

4. División de Asociatividad y Cooperativas (Daes)

Proporciona datos cuantitativos en aspectos relacionados con la difusión de estadísticas e indicadores de Cooperativas, Asociaciones Gremiales y Asociaciones de Consumidores con énfasis en el número de organizaciones y número de socios.

5. Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales de Chile

Proporciona datos cuantitativos e indicadores respecto a las importaciones y exportaciones de mercancías o servicios comerciales de las Mipymes y grandes empresas.

FUENTES DE INFORMACIÓN SECUNDARIAS

1. Séptima Encuesta de Microemprendimiento, ref. 2022 (Eme 7)

Principal instrumento para caracterizar a las personas micro emprendedoras formales e informales del país. Para este diagnóstico, utilizamos la información sobre el estado de formalización, el acceso a financiamiento y las capacidades humanas de los microemprendimientos.

2. Encuesta Nacional de Industria Anual 2021 (Enia)

Instrumento estadístico censal que tiene por objetivo reflejar información detallada sobre distintos aspectos estructurales del sector manufacturero nacional. Para este diagnóstico, se ocupa la medición de valor agregado de la producción por parte de las Mipymes.

3. Quinta Encuesta Longitudinal de Empresas, ref. 2016-2017 (Ele 5)

Instrumento estadístico cuyo objetivo es caracterizar la heterogénea realidad empresarial del país según sector de actividad económica y tamaño de las empresas. Para este diagnóstico, se utiliza la información asociada a las redes de cooperación entre Mipymes.

Otras definiciones de interés

TAMAÑO DE LA EMPRESA

El tamaño de la empresa sigue la clasificación basada en 5 tramos en base a las ventas anuales en UF del SII:

- **Sin ventas:** contribuyentes cuya información tributaria declarada no permite determinar un monto estimado de ventas
- **Micro:** 0,01 UF a 2.400 UF - Pequeña: 2.400,01 UF a 25.000 UF
- **Mediana:** 25.000,01 UF a 100.000 UF
- **Grande:** más de 100.000,01 UF

FORMALIDAD

El concepto de formalidad que se utiliza se refiere al registro de inicio de actividades frente al SII.

Esta definición difiere de la que se utiliza en otras fuentes como la Encuesta De Caracterización Socioeconómica Nacional (Casen), en donde se hace referencia a la informalidad laboral.

Específicamente, “Los trabajadores informales son todos aquellos asalariados o trabajadores del servicio doméstico que no cuentan con cotizaciones de salud (Isapre o FONASA) o previsión social (AFP) por concepto de su vínculo o relación laboral con su empleador, teniendo que cumplirse ambos criterios de forma simultánea para ser clasificados con una ocupación formal. Asimismo, se consideran como ocupados informales por definición a todos los “familiares no remunerados” del hogar, dada las condiciones de su vinculación con la unidad económica donde se desempeñan, además de los trabajadores independientes de una unidad económica que pertenezca al sector informal.”

Siguiendo esta definición, las tasas de informalidad en los últimos años muestra la siguiente: 29% en 2017, 26% en 2020 y 30,7% en 2022 (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2023). Sin embargo, estas cifras no son comparables con las proporcionadas en el diagnóstico dada la diferencia en definición y metodología de cálculo de informalidad.

Si se consideran las fuentes de información utilizadas para la confección de este diagnóstico y con el objetivo de generar una comparación entre las cifras, la Séptima Encuesta de Microemprendimiento (Eme 7) cuenta con dos variables que podrían ser útiles para esto:

La variable E11 corresponde a la pregunta: “Como trabajador independiente, ¿durante los últimos doce meses usted ha realizado alguno de los siguientes tipos de cotizaciones?” cuyas posibles respuestas son Salud (Isapre o FONASA), AFP o INP (IPS) y Seguro de accidentes laborales

La variable F2_f corresponde a la pregunta sobre la categoría ocupacional de los trabajadores(as) empleados o contratados por las microempresas por al menos una hora a la semana. Dentro de las categorías ocupacionales se encuentran: trabajadores asalariados, socios trabajadores, familiar sin pago y aprendices o practicantes.

Sin embargo, existen limitantes de diseño y metodología que hacen incompatible la comparación. Por un lado, la encuesta CASEN tiene como población objetivo los hogares que habitan viviendas particulares ocupadas que se ubican en el territorio nacional. Mientras que la población objetivo de la Eme 7 son los trabajadores por cuenta propia, o personas empleadoras dueñas de una microempresa con hasta 10 trabajadores(as).

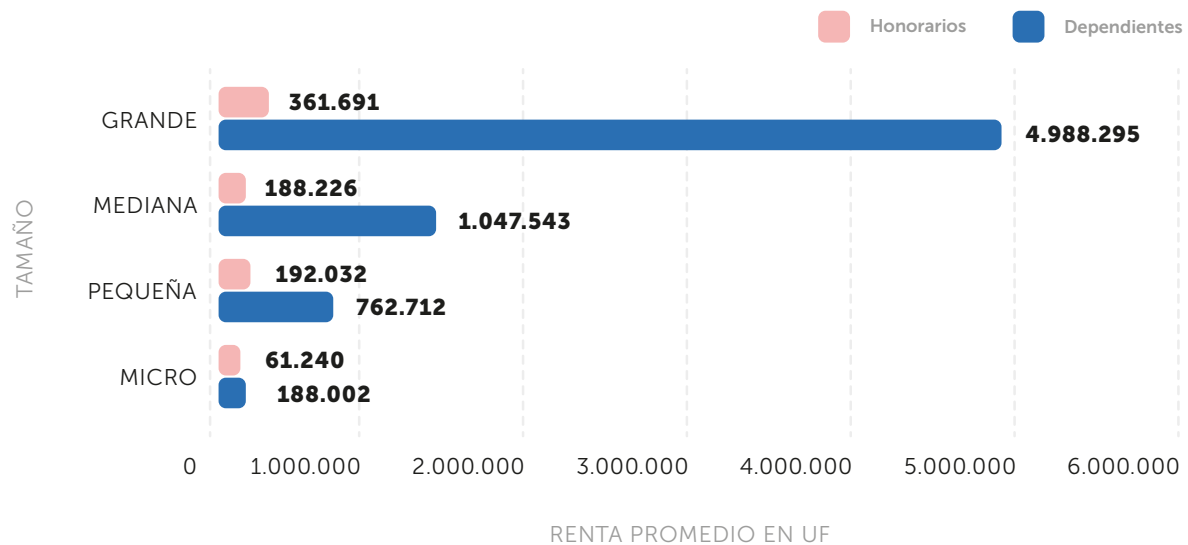
Dado que el objetivo de diagnóstico es caracterizar a las micro, pequeñas y medianas empresas, pensar en indicadores provenientes de encuestas cuya unidad de análisis no son empresas, particularmente Mipymes, no es lo más adecuado y relevante para este objetivo.

Indicadores complementarios

REMUNERACIÓN PROMEDIO SEGÚN TAMAÑO DE LA EMPRESA

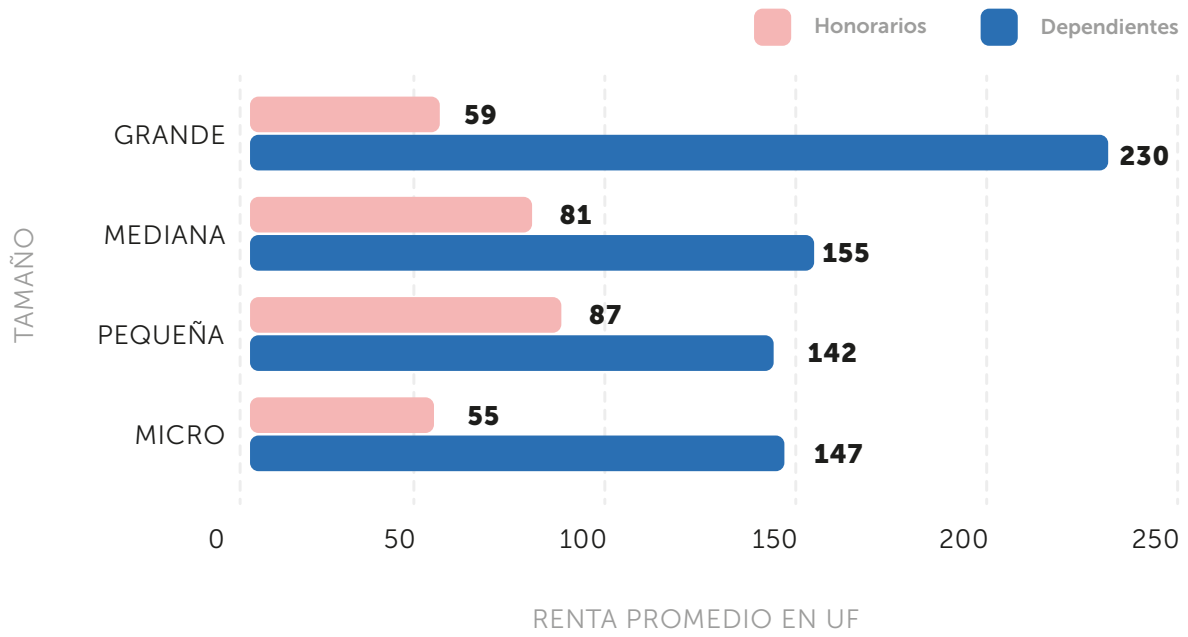
El Gráfico 1 indica la renta promedio anual en UF según tamaño de la empresa, desagregando por empleo dependiente y a honorario. Por otro lado, el Gráfico 2 señala la renta anual promedio en UF por trabajador(a) según tamaño de la empresa, desagregando por empleo dependiente y a honorario.

Gráfico 8: Renta promedio anual en UF



Fuente: SII año tributario 2023

Gráfico 9: Renta promedio anual en UF por trabajador(a)



Fuente: SII año tributario 2023

